

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ
“INFIBAGUÉ”**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA
FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2025**

Realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión

SANDRA MILENA LONDOÑO RODRIGUEZ
Jefe de Control Interno

EDINSON LIBARDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Contratista Control Interno

IBAGUE 10 DE JULIO DE 2026

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de INFIBAGUE tiene como funciones principales evaluar y verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos internos, así como realizar auditorías internas para verificar el cumplimiento de normas, políticas y procedimientos, para lo cual hará seguimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías y otras evaluaciones, proponiendo acciones correctivas o de mejora a la alta dirección.

En este sentido, se practicó auditoría financiera y de gestión a la Dirección Financiera – Grupo Contable y Grupo de Cartera y a la Dirección Administrativa – Grupo de Recursos Físicos Almacén para la vigencia 2025, dando como resultado un informe de auditoría definitivo de fecha 19 de diciembre de 2025 y un plan de mejoramiento suscrito el 26 de diciembre de 2025, con un total de cuatro (4) hallazgos administrativos los cuales deben ser corregidos mediante acciones de mejora, para lo cual la Oficina de Control interno efectúa seguimiento de manera periódica a los avances del plan de mejoramiento a fin de determinar el cumplimiento de las acciones correctivas y/o de mejora dentro del término pactado y si las acciones surten el efecto de mejoramiento continuo.

OBJETIVO

Presentar a la Gerencia y a los involucrados en el desarrollo del Plan de Mejoramiento, la gestión realizada frente a los avances en el cumplimiento de las acciones de mejora y metas reportadas por la Dirección Financiera – Grupo Contable y Grupo de Cartera y a la Dirección Administrativa – Grupo de Recursos Físicos Almacén en el plan de mejoramiento suscrito.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL INFORME

Verificar el cumplimiento de las metas y/o avances del Plan de Mejoramiento establecido por la Dirección Financiera – Grupo Contable y Grupo de Cartera y a la Dirección Administrativa – Grupo de Recursos Físicos Almacén, producto del informe final de la Auditoría Financiera y de Gestión - Vigencia 2025.

ALCANCE DEL INFORME

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno de Gestión, estableció como alcance el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2025 y el 23 de junio de 2026, de acuerdo a las acciones de mejora y términos suscritos con la dependencia auditada.

RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección Financiera – Grupo Contable y Grupo de Cartera y a la Dirección Administrativa – Grupo de Recursos Físicos Almacén del Instituto De Financiamiento Promoción Y Desarrollo De Ibagué — INFIBAGUÉ, suministrar la información y los soportes suficientes y competentes del Plan de Mejoramiento, la

responsabilidad de la Oficina de Control Interno de Gestión, producir un informe de seguimiento objetivo que refleje la gestión adelantada en cumplimiento de la ejecución del plan.

ASPECTOS GENERALES DEL INFORME

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas formuladas para cada uno de los hallazgos identificados en la Auditoría Financiera y de Gestión correspondiente a la vigencia 2025. Como resultado de la verificación efectuada al Plan de Mejoramiento suscrito el 26 de diciembre de 2025, cuya fecha límite para la entrega de evidencias fue el 23 de junio de 2026, se determinó lo siguiente:

- Hallazgo No. 1: Se evidenció un cumplimiento del 100 % de las acciones correctivas establecidas.
- Hallazgo No. 2: Se verificó un avance del 50 % en el cumplimiento de las acciones correctivas definidas.
- Hallazgo No. 3: Se evidenció el incumplimiento de la actividad No. 7, al no presentarse la evidencia que acreditara su ejecución.
- Hallazgo No. 4: Se evidenció el incumplimiento de la actividad No. 6, debido a que no se aportó evidencia de su ejecución.

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2025

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento del Plan General de Auditoría, formulo el plan de auditoria financiera y de gestión para la vigencia 2025, dando como resultado un informe definitivo con cuatro (4) hallazgos administrativos, a las cuales en el presente informe se detallan y determinan avances.

Ítem del hallazgo	Fecha de vencimiento	Cantidad
1	30/12/2025	Una (01) acción de mejora del hallazgo No. 01
2	19/06/2026	Una (01) acción de mejora del hallazgo No. 02 cumpliendo al 50%
3	27/02/2026	Siete (07) acciones de mejora del hallazgo No. 03. La actividad 7 no se desarrolló.
	27/02/2026	
	27/02/2026	
	27/02/2026	
	27/02/2026	
	16/03/2026	
	29/05/2026	
4	27/02/2026	Seis (06) acciones de mejora del hallazgo No. 04. La actividad 6 no se desarrolló.
	27/02/2026	

	27/02/2026	
	27/02/2026	
	16/03/2026	
	29/05/2026	
TOTAL		4 Hallazgos (15 Acciones de mejora)

A continuación, se relacionan y detallan los hallazgos consignados en el Informe de Auditoría Financiera y de Gestión emitido el 19 de diciembre de 2025, sobre los cuales se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito por los responsables.

Grupo De Gestión Contable

HALLAZGO No.1 INEXISTENCIA DE RESOLUCIÓN Y ACTA DE DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS CUENTAS.

Condición: Durante la revisión del proceso contable se evidenció que aún no se cuenta con una resolución formal ni con actas que soporten la depuración y el seguimiento de las cuentas contables para el año 2025.

Criterio: Manual de políticas contables del instituto, Contaduría General de la Nación Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Causa: No se ha elaborado o formalizado la resolución y acta para la depuración del año 2025.

Consecuencia: La ausencia de un procedimiento aumenta el riesgo de mantener saldos inconsistentes, cuentas antiguas sin análisis, errores no detectados y registros contables desactualizados, lo que puede afectar la razonabilidad de los estados financieros. Asimismo, limita la trazabilidad de los ajustes, dificulta la toma de decisiones y genera debilidades frente a auditorías internas y externas.

Recomendación: realizar el procedimiento correspondiente para la depuración que establezca de manera clara las actividades, metodologías, responsables, periodicidad, soportes y mecanismos de control para su seguimiento. Este procedimiento debe ser socializado con el personal involucrado.

Conforme a lo anterior expuesto el equipo de auditoría interna determina hallazgo administrativo N 001.

Grupo De Cartera y Cobranzas

HALLAZGO No.2 DIFERENCIAS EN LOS SALDOS ENTRE EL REPORTE DE CARTERA Y CONTABILIDAD A CORTE DEL 31 DE JULIO 2025.

Condición: Durante la revisión de la información financiera al corte del 31 de julio de 2025, se identificaron diferencias en los saldos registrados entre el reporte de cartera POR \$ 6.250.164.731 y los valores reflejados en contabilidad por \$ 6.660.480.084 arrojando una diferencia de \$ 410.315.353. lo cual refleja debilidades en los procesos de conciliación entre ambas áreas.

Criterio: Manual de políticas contables del instituto, Contaduría General de la Nación Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Causa: La diferencia en los saldos obedece a la ausencia de un procedimiento de conciliación periódico formal para la revisión y depuración de los saldos entre cartera y contabilidad.

Consecuencia: Las inconsistencias entre el reporte de cartera y los registros contables afectan la razonabilidad de los estados financieros, pueden generar errores materiales, dificultan la toma de decisiones, impactan la gestión y recuperación de la cartera, y debilitan el sistema de control interno. Asimismo, aumentan el riesgo de observaciones por parte de auditorías internas, externas y órganos de control.

Recomendación: Se recomienda realizar una conciliación detallada entre los saldos de cartera y contabilidad al corte evaluado, identificando, analizando y depurando las diferencias encontradas. Adicionalmente, implementar un procedimiento formal y periódico que establezca responsables, tiempos, soportes y metodología para garantizar que ambas áreas mantengan información consistente, oportuna y verificable. Dejar evidencia documental de cada conciliación contribuirá a fortalecer el control interno y la confiabilidad de la información financiera.

Conforme a lo anterior expuesto el equipo de auditoría interna determina hallazgo administrativo N 002.

Grupo De Almacén

HALLAZGO No.3 POR DIFERENCIAS EN LOS FALTANTES DEL INVENTARIO FISICO DE BIENES EN BODEGA POR VALOR DE \$ 75.519.961

Condición: Durante la inspección física realizada al inventario de la bodega central del instituto y del coliseo de ferias, se evidenciaron algunas debilidades en la organización, identificación y control de los elementos almacenados.

En el recorrido se observó que varios bienes no cuentan con el respectivo código de identificación, específicamente:

- Caja metálica 30x30x20 cal 18

- Arnés dieléctrico multipropósito con faja

Igualmente, se identificó desorden en el almacenamiento de los artículos balasto sodio 150 W y balasto sodio 250 W, los cuales se encontraban mezclados, impidiendo su conteo individual y verificación adecuada.

Al finalizar la revisión física del inventario en INFIBAGUÉ y confrontarla con el inventario general del almacén reportado por el área contable con corte al 18 de noviembre de 2025, se evidenció que el inventario total asciende a aproximadamente 3.000 artículos. Para efectos de auditoría se seleccionó una muestra aleatoria de 118 artículos, dentro de la cual se identificaron faltantes por un valor total de \$75.519.961.

A continuación, se discriminan los valores por bienes

nombre articulo	valor	cantidad	CONTEO FISICO	FALTANTE	TOTAL FALTANTE
CONTACTOR 32 AMP	\$ 599.800	4	0	4	\$ 2.399.200
SILLA OFICINA SECRETARIA TIPO 2	\$ 589.855	4	0	4	\$ 2.359.420
ARNES DIELECTRICO MULTIPROPOSITO CON FAJA	\$ 1.294.759	7	5	2	\$ 2.589.518
BOTAS DIELECTRICAS	\$ 145.228	31	0	31	\$ 4.502.068
DRIVE DE 150W 0.7A PHILLIPS	\$ 303.592	50	0	50	\$ 15.179.600
BOBINA DE 100 AMP. LG.	\$ 148.999	119	0	119	\$ 17.730.881
SECCIONADOR DE BAJA TENSION DE 160 AMP. CON FUSIBLE DE 80 AMP.	\$ 83.401	138	0	138	\$ 11.509.338
BOBINA 80 AMP LG	\$ 118.312	128	0	128	\$ 15.143.936
LAMINA PERFORADA ACERO 2X1M, 3MM	\$ 365.000	4	0	4	\$ 1.460.000
CADENA PARA MOTOSIERRA DE ALTURAS 21 DIENTES	\$ 75.600	35	0	35	\$ 2.646.000
10 ARTICULOS					\$ 75.519.961

Criterio: Modelo Estándar de Control Interno – MECI, principios de Control, Información y Comunicación, y Gestión del Riesgo, que exigen garantizar el adecuado manejo, custodia y control de los bienes institucionales. Normas de Contabilidad Pública (Régimen de Contabilidad Pública – RCP), que ordenan la

representación razonable de los bienes en los estados contables y la existencia de soportes verificables.

Causa: Falta de control y supervisión en el proceso de almacenamiento e inventario.

Ausencia de una codificación completa y actualizada de los bienes almacenados.

Debilidad en la clasificación y organización física de los artículos, lo cual impide su conteo adecuado.

Carencia de procedimientos claros o cumplimiento insuficiente de los lineamientos establecidos para el registro y manejo de inventarios.

Consecuencia: Riesgo de pérdida, sustracción o deterioro de los bienes, debido al desorden y a la falta de identificación.

Inexactitud en los registros contables, lo cual afecta la razonabilidad de los estados financieros del instituto.

Dificultad para realizar un control efectivo sobre la existencia, disponibilidad y estado de los artículos almacenados.

Exposición a observaciones de entes de control, al existir faltantes significativos.

Recomendación: Realizar un inventario físico total, conciliándolo con los registros contables y ajustando las diferencias identificadas conforme a los procedimientos vigentes.

Implementar o actualizar la codificación de todos los bienes, asegurando que cada elemento cuente con su identificación visible y permanente.

Reorganizar la bodega y los puntos de almacenamiento, estableciendo zonas, estanterías y ordenamientos que permitan el conteo y la verificación eficiente de los bienes, específicamente de los balasto sodio 150 W y balasto sodio 250 W.

Fortalecer los procedimientos internos de almacén e inventarios, garantizando su socialización y cumplimiento por parte del personal responsable.

Establecer controles periódicos, como inventarios cíclicos o revisiones mensuales, para asegurar la concordancia entre los registros físicos y contables.

Asignar responsabilidades claras al personal encargado del manejo de inventarios y realizar seguimiento a su ejecución.

Capacitar al personal en buenas prácticas de almacenamiento, clasificación, codificación y registro de inventarios.

Conforme a lo anterior expuesto el equipo de auditoría interna determina hallazgo administrativo N 003.

HALLAZGO No.4 POR SOBANTES DETECTADOS EN LA INSPECCION ALEATORIA DEL INVENTARIO EN BODEGA.

Condición: Durante la inspección física aleatoria realizada al inventario de la bodega del instituto, se identificaron sobrantes de bienes frente a los registros del inventario contable y del sistema de almacén. Estos sobrantes corresponden a artículos existentes físicamente que no se encuentran registrados, están registrados en cantidades inferiores o no cuentan con actualización en el sistema, lo cual evidencia inconsistencias entre la información física y la información reportada por el área contable.

A continuación, se discriminan los valores por bienes:

nombre articulo	valor	cantidad	CONTEO FISICO	SOBRANTE	TOTAL SOBRANTE
TONNER KIOSERA FS-P3055 DN TK3182	\$ 615.200	23	25	2	\$ 1.230.400
GUANTES DIELECTRICOS AISLANTES CLASE 00	\$ 310.148	67	76	9	\$ 2.791.332
CARETA VISOR ARC FLASH 14 CAL CON SOPORTE	\$ 269.621	52	56	4	\$ 1.078.484
DELANTAL EN CARNAZA	\$ 26.773	110	113	3	\$ 80.319
BOMBILLO 70 W TUBULAR	\$ 43.621	1892	1908	16	\$ 697.936
FOTOCELDA 1000 W DE 100 AMP	\$ 31.656	1431	1450	19	\$ 601.464
POSTE DE CONCRETO 12 MTS 510 KG	\$ 1.045.725	20	24	4	\$ 4.182.900
POSTE EN CONCRETO DE 10MTRS 510Kgrms CELSA	\$ 1.224.932	19	24	5	\$ 6.124.660
CAJA METALICA 30X30X20 CAL 18	\$ 353.959	36	48	12	\$ 4.247.508
REFLECTOR LED DE 400W	\$ 465.507	27	31	4	\$ 1.862.028
DRIVER DE 180 W 0,1-0,9 AMP XITANIUM 285V SS INT-F DIMIMING SIMPLESET PHILIPS CLASE II	\$ 359.823	40	60	20	\$ 7.196.460
GUANTE INTERIOR LARGO DERMATOLOGICO	\$ 12.013	128	148	20	\$ 240.260
12 ARTICULOS					\$ 30.333.751

Criterio: Modelo Estándar de Control Interno – MECI, principios de Control, Información y Comunicación, y Gestión del Riesgo, que exigen garantizar el adecuado manejo, custodia y control de los bienes institucionales. Normas de Contabilidad Pública (Régimen de Contabilidad Pública – RCP), que ordenan la representación razonable de los bienes en los estados contables y la existencia de soportes verificables.

Causa: Registros incompletos o desactualizados en el sistema contable o de almacén.

Inconsistencias en la codificación e ingreso de bienes, que generan duplicidad, omisiones o errores en cantidades.

Falta de conciliaciones periódicas entre el inventario físico y el inventario contable.

Consecuencia: Distorsión en la información financiera del instituto, afectando la razonabilidad de los estados contables.

Riesgo de deterioro o pérdida de control sobre los bienes, al no estar correctamente registrados.

Posibles hallazgos ante entes de control, debido a inconsistencias entre el inventario físico y los registros contables.

Dificultad en la gestión administrativa, al no contar con información actualizada para la toma de decisiones sobre compras, reposiciones o bajas.

Riesgo de duplicación de compras al no reconocerse la existencia real de ciertos bienes.

Recomendación: Realizar conciliación inmediata entre el inventario físico y el inventario contable, ajustando los sobrantes identificados conforme a las políticas institucionales y normativas contables.

Actualizar los registros en el sistema de almacén, asegurando que todos los bienes cuenten con codificación, descripción y cantidades correctas.

Fortalecer los controles de ingreso y registro de bienes, garantizando que todo elemento recibido sea verificado, codificado y registrado oportunamente.

Implementar inventarios cíclicos o revisiones periódicas para mantener la trazabilidad y exactitud de los registros.

Capacitar al personal encargado del manejo de inventarios en procedimientos de registro, codificación y control.

Documentar y estandarizar los procesos de almacén, definiendo responsables, flujos y controles preventivos que eviten inconsistencias futuras.

Conforme a lo anterior expuesto el equipo de auditoría interna determina hallazgo administrativo N 004.

EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO – AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN – DIRECCIÓN FINANCIERA – GRUPO CONTABLE Y GRUPO DE CARTERA Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS ALMACÉN VIGENCIA 2025.

Descripción de la No Conformidad	Plan de Mejoramiento		Seguimiento del Plan de Mejoramiento
	Actividades a realizar	Fecha	Análisis del Seguimiento
HALLAZGO No.1 INEXISTENCIA DE RESOLUCIÓN Y ACTA DE DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS CUENTAS.	Realizar el comité de Saneamiento Contable	30/12/2025	Realizado el seguimiento por parte de la oficina de control interno, la dirección financiera realizo depuración y seguimiento contable bajo acta 001 del 30 de diciembre 2025 con asunto de comité técnico de sostenibilidad del sistema contable con resolución de gerencia 1360 del 30 de diciembre 2025 autorizando el saneamiento contable.
HALLAZGO No.2 DIFERENCIAS EN LOS SALDOS ENTRE EL REPORTE DE CARTERA Y CONTABILIDAD A CORTE DEL 31 DE JULIO 2025.	Realizar conciliación entre cartera y contabilidad de forma trimestral sobre los saldos en lo correspondiente a Impuesto de Alumbrado Público (Capital)	19/06/2026	Realizado el seguimiento por parte de la oficina de control interno, Se verificó el avance de la actividad relacionada con la conciliación trimestral de los saldos de alumbrado público correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril. Durante la revisión, el Profesional de Cartera y el

			Profesional de Contabilidad de la Dirección Financiera informaron que la conciliación aún no ha sido realizada, debido a una incidencia que se presenta en la consulta de la información de facturación y recaudo a través del aplicativo SIAP. Como soporte de la situación expuesta, se evidenció correo electrónico remitido a Celsia, mediante el cual se reporta la novedad presentada y se solicita el respectivo acompañamiento para la solución del inconveniente que impide acceder a la información requerida para efectuar la conciliación. En consecuencia, la presenta actividad quedara en el informe final del seguimiento al plan de mejoramiento en estado Abierta.
HALLAZGO No.3 POR DIFERENCIAS EN LOS FALTANTES DEL INVENTARIO FISICO DE BIENES EN BODEGA POR VALOR DE \$ 75.519.961	Revisión y marcación de las estanterías con código y nombre del elemento	27/02/2026	Se realizo seguimiento por parte de la oficina de control al almacén general y se verifico la revisión y marcación de las estanterías con código y nombre del elemento el día 23 de febrero 2026 donde realizaron un informe de la verificación física de las estanterías del almacén con sus respectivas fotografías.

	Instalación de nuevo módulo de estanterías para mejorar la organización de los bienes	27/02/2026	Se realizó seguimiento por parte de la oficina de control al almacén general y se verificó la Instalación del nuevo módulo de estanterías para la mejora y organización de los bienes el día 24 de febrero 2026 donde se suscribió el contrato 410 del 25 de noviembre 2025 con TRADING MARKET COLOMBIA S.A.S cuyo objeto fue la compraventa de estantes para la adecuación del almacén de INFIBAGUÉ. Realizaron un informe de evidencias física de la nueva estantería del almacén con sus respectivas fotografías.
	Clasificación y organización de los bienes por códigos para facilitar el conteo físico	27/02/2026	Se realizó seguimiento por parte de la oficina de control al almacén general y se verificó la Clasificación y organización de los bienes por códigos para facilitar el conteo físico el día 23 de febrero 2026 donde realizaron un informe de la verificación física de las estanterías del almacén con sus respectivas fotografías.
	Realización de inventarios aleatorios posteriores a la organización del almacén	27/02/2026	Se realizó seguimiento por parte de la oficina de control al almacén general y se verificó el informe de inspección del inventario aleatorio en bodega fortaleciendo el control, seguimiento y confiabilidad del inventario en el almacén general con sus respectivas fotografías, el día 18 de marzo 2026.

	Verificación específica del conteo de balastos, dada su dificultad de conteo	27/02/2026	Se realizó seguimiento por parte de la oficina de control interno al almacén general donde realizaron un informe el día 26 de febrero 2026 verificando el conteo y orden de balastos sodio 150 w y 250 w por separado con sus respectivas fotografías.
	inventario de los artículos Faltantes en la auditoría interna	16/03/2026	Se realizó seguimiento por parte de la oficina de control interno al almacén general, donde realizaron el inventario de los artículos faltantes en la auditoría interna el día 23 de febrero 2026 en su respectivo formato físico.
	Inventario general de todo el almacén	29/05/2026	Realizado el seguimiento por parte de la oficina de control interno, Se verifico el avance de la actividad relacionada con el inventario general de todo el almacén, donde se evidencio que el almacenista general aún no ha realizado dicho inventario debido a que actualmente la entidad se encuentra adelantando el proceso de migración de información al nuevo sistema, situación que ha demandado ajustes, validaciones y actualizaciones permanentes en los registros, reportes e informes del almacén. Como soporte de la situación expuesta radicaron oficio DSA-140.313 el día 19 de junio 2026, donde solicitan ampliación de plazo para el cumplimiento de la actividad, el cual fue contestado por la oficina de control interno el 23 de junio 2026 indicando que no es posible la ampliación ya

			que el Plan de Mejoramiento suscrito estableció como fecha máxima de cumplimiento el día 19 de junio de 2026, otorgándose un plazo de seis (6) meses para la ejecución de las actividades y acciones de mejora comprometidas por el proceso responsable, tiempo considerado suficiente para la implementación de las medidas correctivas propuestas. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo acordado fue definido y aceptado por las partes al momento de la suscripción del Plan de Mejoramiento, no es procedente autorizar una ampliación del término inicialmente establecido. En consecuencia, la presenta actividad quedara en el informe final del seguimiento al plan de mejoramiento en estado Abierta.
HALLAZGO No.4 POR SOBRAINTES DETECTADOS EN LA INSPECCION ALEATORIA DEL INVENTARIO EN BODEGA.	Revisión y marcación de las estanterías con código y nombre del elemento	27/02/2026	Se realizo seguimiento por parte de la oficina de control interno al almacén general y se verifico la revisión y marcación de las estanterías con código y nombre del elemento el día 23 de febrero 2026 donde realizaron un informe de la verificación física de las estanterías del almacén con sus respectivas fotografías

	Instalación de nuevo módulo de estanterías para mejorar la organización de los bienes.	27/02/2026	Se realizó seguimiento por parte de la oficina de control interno al almacén general y se verificó la Instalación del nuevo módulo de estanterías para la mejora y organización de los bienes el día 24 de febrero 2026 donde se suscribió el contrato 410 del 25 de noviembre 2025 con TRADING MARKET COLOMBIA S.A.S cuyo objeto fue la compraventa de estantes para la adecuación del almacén de INFIBAGUÉ. Realizaron un informe de evidencias física de la nueva estantería del almacén con sus respectivas fotografías.
	Clasificación y organización de los bienes por códigos para facilitar el conteo físico.	27/02/2026	Se realizó seguimiento por parte de la oficina de control interno al almacén general y se verificó la Clasificación y organización de los bienes por códigos para facilitar el conteo físico el día 23 de febrero 2026 donde realizaron un informe de la verificación física de las estanterías del almacén con sus respectivas fotografías.
	Realización de inventarios aleatorios posteriores a la organización del almacén	27/02/2026	Se realizó seguimiento por parte de la oficina de control interno al almacén general y se verificó el informe de inspección del inventario aleatorio en bodega fortaleciendo el control, seguimiento y confiabilidad del inventario en el almacén general con sus respectivas fotografías, el día 18 de marzo 2026.

	inventario de los artículos sobrantes en la auditoría interna	16/03/2026	Se realizó seguimiento por parte de la oficina de control interno al almacén general, donde realizaron el inventario de los artículos sobrantes en la auditoría interna el día 23 de febrero 2026 en su respectivo formato físico.
	Inventario general de todo el almacén	29/05/2026	Realizado el seguimiento por parte de la oficina de control interno, Se verificó el avance de la actividad relacionada con el inventario general de todo el almacén, donde se evidenció que el almacenista general aún no ha realizado dicho inventario debido a que actualmente la entidad se encuentra adelantando el proceso de migración de información al nuevo sistema, situación que ha demandado ajustes, validaciones y actualizaciones permanentes en los registros, reportes e informes del almacén. Como soporte de la situación expuesta radicaron oficio DSA-140.313 el día 19 de junio 2026, donde solicitan ampliación de plazo para el cumplimiento de la actividad, el cual fue contestado por la oficina de control interno el 23 de junio 2026 indicando que no es posible la ampliación ya que el Plan de Mejoramiento suscrito estableció como fecha máxima de cumplimiento el día 19 de junio de 2026, otorgándose un plazo de seis (6) meses para la ejecución de las actividades y acciones de mejora comprometidas por el proceso responsable, tiempo considerado suficiente para la

		implementación de las medidas correctivas propuestas. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo acordado fue definido y aceptado por las partes al momento de la suscripción del Plan de Mejoramiento, no es procedente autorizar una ampliación del término inicialmente establecido. En consecuencia, la presenta actividad quedara en el informe final del seguimiento al plan de mejoramiento en estado Abierta.
--	--	---

SOPORTES Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y/O DE MEJORA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA AUDITORIA

HALLAZGO No. 1

EVIDENCIA 1

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
		Vigente desde: 2017/12/19
	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 21

ACTA NÚMERO:	001	FECHA:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
HORA:	9:00 am	LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE INFIBAGUÉ
ASUNTO:	COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE		

ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JORGE ENRIQUE CORREA CARDOZO	Gerente General (E)
JENNY PAOLA MEDINA RODRIGUEZ	Secretaria General (E) - presidente
JOSÉ YEZID BARRAGAN CORTES	Director Financiero - Secretario Técnico
ADRIANA PINILLA RUIZ	Profesional Universitario Gestión Contable
FANNY YANET GOMEZ PACHECO	Grupo Operaciones de Tesorería
INVITADOS	
WILSON RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	Profesional Universitario - Gestión de Cartera y Cobranzas

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación del Quórum
2. Sustentación Casos para Depuración
3. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA
El día 30 de diciembre de 2025, se reunieron de manera presencial en la sala de juntas del Instituto, los miembros del COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE, en donde se lleva a cabo el orden del día:
1. Verificación del Quórum

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
		Vigente desde: 2017/12/19
	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 2 de 21

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA
Se realizó la verificación de los asistentes y se llamó a lista de los integrantes de la reunión según las Resoluciones No.152 ABR.9/2003 y No.331 OCT.11/2007 "Por la cual se crea el Comité Técnico de Saneamiento Contable", se da inicio a la reunión con un total de 6 asistentes.

2. Sustentación Casos para Depuración

Inicia el Profesional Wilson Rodríguez Martínez, de la Dirección de Financiera, se somete a Comité de Sostenibilidad Contable, los siguientes usuarios del Impuesto de Alumbrado público No Regulado.

- VICTORIA ARANCIBIA con NIT 809.008.194 (ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MULTICENTRO COMERCIAL CHAPINERO ASOCOMERCHAP) presenta un saldo pendiente por \$1.238.721 en la cuenta 138503 CUENTAS POR COBRAR, actualmente dicho usuario no reporta registros en INFICAR por lo que la cartera solo está reflejada en contabilidad.

Se revisa el auxiliar por tercero en el sistema IAS SOLUTION dando co evidencias último movimiento contable el 30-12-2013 por reclasificación de cartera de difícil cobro.

Teniendo en cuenta que la deuda por concepto de impuesto corresponde a periodos de 2013 y anteriores, la cual, según concepto jurídico emitido el pasado 5 de septiembre de 2024 por el contratista OSCAR EDUARDO PEÑA, indica que, aquellas deudas de vigencias de 2015 y anteriores son aptas para proceder a realizar una depuración contable por caducidad de cartera a través de la prescripción oficiosa.

Por lo cual se somete a depuración para el respectivo ajuste contable de \$1.238.721.

 INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
	ACTA DE REUNIÓN	Vigente desde: 2017/12/19
		Pág. 3 de 21

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

INFORME AUXILIAR, POR TERCERO

Fecha Inicial	Fecha Final
2017/12/19	2017/12/19

Cuenta: 138503 CUENTAS POR COBRAR

MOLINO PACANDÉ con NIT 890.702.881 presentaba un saldo pendiente por \$383.458.659 en la cuenta 138503 CUENTAS POR COBRAR, actualmente dicho usuario no reporta registros en INFICAR por lo que la cartera solo está reflejada en contabilidad.

Se realiza una solicitud a la oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda Municipal sobre dicho proceso de cobro coactivo a lo que nos remiten el AUTO 1331-017508 del 30-12-2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE SOBRE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES" y notificado a INFIBAGUÉ bajo oficio 1331-004353 del 23-01-2025, decretando la prescripción del cobro coactivo sobre la deuda por Impuesto de Alumbrado Público por \$354.273.436, quedando un saldo de \$9.185.221.

Por lo cual se somete a depuración para el respectivo ajuste contable de \$9.185.221.

 INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
		Vigente desde: 2017/12/19
		Pág. 4 de 21
ACTA DE REUNIÓN		

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la prescripción de la acción de cobro coactivo del impuesto de alumbrado público de la vigencia abril 21 de 2007 a mayo 22 de 2007 contenida en la Resolución No. 531 de 15 de junio de 2007, por valor de \$354.273.436, a nombre MOLINO PACANDÉ.

Código Postal 750006
PAB 6052517960 EXT.211
Tesorería@ibague.gov.co

DELARROZ ALVIRA ARAGÓN Y CIA SAS con NIT 900.264.164 presenta un saldo pendiente por \$643.160.967 con última factura del periodo de noviembre de 2016, dando claridad que la última factura registrada en el sistema de facturación INFICAR donde se liquidó IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO ha en el periodo de mayo de 2014, las facturas posteriores son por solo intereses moratorios.

Se solicitó información a la oficina de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda si allí reposaba un proceso de cobro coactivo sobre por los periodos de mayo 2014 o noviembre de 2016, en donde indican que el único expediente que llegó a ellos de dicho contribuyente fue de los periodos de 2007 a 2010 por \$47.658.518, el cual ya fue decretada la prescripción y aplicada en el sistema INFICAR de INFIBAGUÉ. Se anexa oficio donde indican que el proceso de prescripción lo debe realizar

 INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 01
		Vigente desde: 2017/12/19
		Pág. 5 de 21

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

directamente INFIBAGUÉ.

Teniendo en cuenta que la deuda por concepto de Impuesto corresponde a periodos de 2014 y anteriores, la cual, según concepto jurídico emitido el pasado 5 de septiembre de 2024 por el contratista OSCAR EDUARDO PEÑA, indica que, aquellas deudas de vigencias de 2015 y anteriores son aptas para proceder a realizar una depuración contable por caducidad de cartera a través de la prescripción oficiosa; En cuanto a las facturas posteriores son por solo intereses moratorios, estas tampoco son cobrables ya que son intereses moratorios sobre un impuesto prescrito.

Por lo cual se somete a depuración para el respectivo ajuste contable.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. con NIT 830.122.566 al momento de la auditoría de cumplimiento en 2024, se recibió la información de los usuarios de la comercializadora de energía ENEL/EMGESA con sus respectivos consumos, el cual indicó consumos de energía para 4 códigos de operador: 11003121, 11003122, 11003151 y 11003178. Al revisar inicialmente, no se encontró en el sistema de INFIBAGUÉ que hubiera registros de facturación creados para estos códigos, por lo que se procedió a facturar los periodos de enero 2018 a enero 2022 bajo los códigos 300801, 300802, 300803, 300804 y enviar a la empresa.

Después de recibir la no aceptación de las facturas por parte de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. se procedió a revisar minuciosamente en el sistema anterior PYMISYS y IAS SOLUTION encontrándose que los códigos 300034, 300035, 300308 y 300423 fueron creados para facturar el Impuesto de Alumbrado Público sobre los consumos de energía con la comercializadora ENEL/EMGESA pero no le fueron relacionados los códigos del operador de energía, así mismo, estos mismos códigos fueron usados para facturar el Impuesto de Alumbrado Público sobre los consumos de energía con la comercializadora de energía CARIBEMAR LA COSTA.

Es por ello que, los códigos fueron usados para facturar así: Hasta enero 2022 con ENEL/EMGESA y de febrero 2022 a la fecha con CARIBEMAR LA COSTA.

Por lo anterior, se encuentra que la facturación creada en los códigos 300801, 300802, 300803 y 300804 no es procedente toda vez que dichos valores ya fueron facturados y pagados en los códigos 300034, 300035, 300308 y 300423,

 INFIBAGUÉ INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
		Vigente desde: 2017/12/19
		Pág. 6 de 21
ACTA DE REUNIÓN		

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Se somete al comité debido a los valores actuales de saldos, así:

- 300801 \$ 116.705.600
- 300802 \$ 190.786.600
- 300803 \$ 99.772.300
- 300804 \$ 105.048.800

MOLINO ESPINAL S.A. con NIT 809010728 presenta facturación de impuesto de alumbrado público bajo código 300024, el cual reporta una deuda por \$33.812.016, correspondiente a los meses de NOVIEMBRE 2018 A JULIO 2019 Y ENERO-FEBRERO 2022. Dicha empresa se encuentra ubicada en el Municipio del ESPINAL-TOLIMA, motivo por el cual el reporte por parte del a comercializadora de energía VATIA S.A E.S.P. se encuentra erróneo y no aplicaría como sujeto pasivo del Impuesto de Alumbrado Público del Municipio de Ibagué.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
	ACTA DE REUNIÓN	Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 7 de 21

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Se solicitó en reiteradas ocasiones a VATIA que expida una certificación donde se aclare esto.

Se solicitó a la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima donde nos otorgó el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS** de MOLINO ESPINAL donde se evidencia que el establecimiento se encuentra en el Municipio del Espinal, por lo cual no procede la facturación.

Se somete a Depuración.

- **CAÑÓN REYES EDUARDO -PLEXCO PLÁSTICO - COD. 300398.** El usuario mediante radicado 20240226 solicitó la prescripción de los periodos 2018 hacia atrás a lo cual se profirió AUTO 008 del 27-01-2025 aplicando la prescripción de los periodos AGOSTO 2014 a DICIEMBRE 2018 por valor de \$30.717.574. Se notificó por correo.

Se comenta al Comité para su conocimiento.



- **RAMIRO PERDOMO Y CIA ESTACION DE SERVICIO VELOTAX - COD. 9300056.** El Usuario tiene una deuda actual por \$554.277.237 correspondiente a los periodos de ENERO-2014 a JULIO-2024.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
	ACTA DE REUNIÓN	Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 8 de 21

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

El usuario tiene expediente en la Secretaría de Hacienda, la cual remitió AUTO 1331-12421 con la prescripción de la deuda correspondiente a la vigencia 2015 y las correspondientes actualizaciones de deuda hasta MAYO 2018 por \$210.497.756, ya que la administración no adelantó las acciones correspondientes.

Al validar en el sistema INFICAR, el valor a MAYO 2018 (periodo liquidado hasta marzo 2018) es de \$226.434.793, por lo que no concuerda; Se encuentra certificación de deuda expedida por INFIBAGUÉ donde indica que según el sistema PIMISYS la deuda a MAYO 2018 es de \$210.497.756, se valida en el sistema PIMISYS y efectivamente dicho valor se encuentra (periodo liquidado hasta marzo 2018); Se realiza una comparación de los reportes de PIMISYS e INFICAR y se encuentran diferencias en los valores por concepto de INTERESES MORATORIOS, por lo cual se somete al Comité para definir de qué manera se va a depurar dicha cartera prescrita en la Secretaría de Hacienda.

El usuario cuenta con deuda total durante los periodos de 2014-01 a 2019-12 por \$290.490.575 los cuales no se puede ejecutar coactivamente por PRESCRIPCIÓN DE DEUDA.

De acuerdo a lo anterior se aprueba depurar la cartera sobre los valores que se encuentran en INFICAR, teniendo en cuenta que el ACTO ADMINISTRATIVO de la Secretaría de Hacienda prescribe los periodos correspondiente pero por error del sistema de información de INFICAR se generaron unos valores de intereses moratorios diferentes, por lo que se debe depurar también dichos valores; Así las cosas, se prueba depurar el valor de \$226.434.793

Se informa que los periodos de JULIO 2019 A JULIO 2024, ya se profirió AUTO DE LIQUIDACIÓN N°065 y se remitió a SECRETARÍA DE HACIENDA el pasado 23 de enero de 2025 con todos los soportes correspondientes.

- **REINALDO RODRÍGUEZ - COD. 300173.** Usuario tiene una deuda actual por \$1.900.000 correspondiente a los periodos de 2014-01 a 2016-11.

El usuario tiene expediente en la Secretaría de Hacienda, la cual remitió AUTO 1331-19735 con la prescripción de la deuda por \$883.075 correspondiente a la vigencia

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
	ACTA DE REUNIÓN	Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 9 de 21

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

2008, ya que la administración no adelantó las acciones correspondientes, pero se encuentra certificación de deuda donde indica dicho valor en deuda a corte de MAYO de 2018, por lo que se presume error de digitación en el auto de prescripción, motivo por el cual se expone a comité para autorización de depuración.

El usuario cuenta con deuda durante los periodos de 2014-01 a 2016-11 por \$1.900.000 los cuales no se puede ejecutar coactivamente por PRESCRIPCIÓN DE DEUDA.

Así las cosas, el total a depurar es de \$1.900.000 dentro de los cuales \$883.075 son por prescripción proferido por la Secretaría de Hacienda Municipal y \$1.016.925 para depuración directa del Instituto.

- **ANA BEATRIZ ACOSTA DE MERCHANT - COD. 300256.** Usuario tiene una deuda actual por \$167.079.

El usuario presentaba una deuda de \$3.241.144 por los periodos de SEPTIEMBRE-2018 a SEPTIEMBRE-2024, se realizó AUTO 073 liquidando AGOSTO-2019 a SEPTIEMBRE-2024 por \$3.074.065, periodos anteriores no porque se encuentran prescritos. Usuario pagó el total liquidado, quedándole un saldo de \$167.079.

Se somete a depuración por las siguientes razones:

- Saldo corresponde a periodos de SEPTIEMBRE-2018 a JULIO-2019, lo cual esta prescrito
- Usuario mediante radicados 20232837, 20233939 informa que ella no es la propietaria del bien desde 2011, soportado con certificado de libertad y tradición, por lo cual no aplicaría como sujeto pasivo.

DEPURACIÓN IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO CADUCIDAD DE CARTERA

Los siguientes usuarios presentan cartera de diciembre 2015 hacia atrás, por lo cual se solicita realizar los ajustes contables correspondientes por CADUCIDAD DE CARTERA, de acuerdo al concepto emitido por el abogado de fecha 05 de septiembre de 2024.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
	ACTA DE REUNIÓN	Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 10 de 21

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

- **HERNÁN EDGAR LOZANO TAPIERO COD 300352:** Presenta cartera de ABRIL 2014 a DICIEMBRE 2015 por \$51.833.

Cartera de ENERO 2016 a OCTUBRE 2019 con auto liquidación N°021 de 2025 y cartera de NOVIEMBRE 2019 a DICIEMBRE 2024 con AUTO liquidación N° 022 de 2025.

- **JEISON JAVIER PIEDRAHITA NIÑO COD 300379:** Presenta cartera a DICIEMBRE 2015 por \$821.

Cartera de ENERO 2016 a OCTUBRE 2019 con auto liquidación N°030 de 2025 y cartera de NOVIEMBRE 2019 a DICIEMBRE 2024 con AUTO liquidación N° 031 de 2025.

IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO REGULADO

Los siguientes usuarios del impuesto de alumbrado publico regulado que se presentan para depuración son los siguientes:

- **JOSE ANTONIO ORJUELA RIVERA - COD 135986**

Usuario solicita aplicación de tarifa 0% por ser predio rural.

Presenta un saldo pendiente a pagar por \$552.550 que corresponde a un acuerdo de pago incumplido de 2018 y generado nuevamente en 2022 también incumplido.

Se procedió a actualizar el tipo de predio a RURAL con los soportes correspondientes. De la deuda por impuesto, \$552.550 son de 2017 hacia atrás, por lo cual ya no se puede ejecutar coactivamente, adicionalmente no se debería cobrar ya que según el Acuerdo 0015 para la zona rural estrato 1 no aplica tarifa de impuesto. Se somete a depuración.

 INFIABAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIABAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
	ACTA DE REUNIÓN	Vigente desde: 2017/12/19
		Pág. 12 de 21

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

[illegible]

PLAZA LA 14

- Los siguientes usuarios presentan cartera de diciembre 2015 hacia atrás, por lo cual se solicita realizar los ajustes contables correspondientes por CADUCIDAD DE CARTERA, de acuerdo al concepto emitido por el abogado de fecha 05 de septiembre de 2024.

- Los siguientes usuarios morosos de la plaza de mercado de la 14, se presenta por a comité por caducidad:

[illegible]

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
	ACTA DE REUNIÓN	Vigente desde: 2017/12/19
		Pág. 14 de 21

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

[illegible]

DEUDOR	CEDULA	#FLETO	PERIODO	VALOR	ESTADO
BEYTAOUCOT GUZMAN DEISY YAZMIN	25541862	210305	Jun 2015 a Dic 2015	3.983,95	NACTIVO
IRIOAS GONZalez	25553262	821932	Feb 2014 a Dic 2015	1.484,41	NACTIVO
MACIAS YVES MARTHA CATALAN	25694713	8210473	Enero 2014 a Dic 2018	483,90	NACTIVO
CADENABEN CRIOLLO DERLY YORLE	35144442	1021010	solo Mayo 2015	16,926	NACTIVO
MATOWA SANCHEZ CLARA ROSA	35225778	8210597	Feb 2014 dic 2016	26,900	NACTIVO
LAMPREIA SARELI	35237626	8210596	Feb 2014 a Dic 2015	1.373,289	NACTIVO
LOMBARDI ORJUELA MARGARET	35263032	888210315	Abril 2015 a Dic 2018	260,884	NACTIVO
CABRO MERCEDES	35284088	82110322	Feb 2014 a Dic 2015	7.226,813	NACTIVO
BONILLA BARRAGAN CARMENZA	35140283	889210573	solo Julio 2014	51,052	NACTIVO
MERCEDES BEYTAOUCOT MOLANO	41345268	8210021	Feb 2014 a Dic 2015	3.314,142	NACTIVO
CADENABEN REYES HILDA	51581475	9210451	Feb 2014 a Oct 2016	2.675,717	NACTIVO
URJUELA ROSAS DOLORE FERNANDO	86373545	888210739	Mayo a Dic 2015	860,430	NACTIVO
AGUIA ARNALFO	8689105	8210195	May 2014 a Mar 2015	692,772	NACTIVO
RODRIGUEZ JUAN	86770118	8210181	Enero 2014 a Dic 2018	419,826	NACTIVO
SOL MARINA CUELLER HERRERA	85766640	8210427	Feb 2014 a Dic 2015	1.224,457	NACTIVO
LEONEL RODRIGUA PATRICIA	65772197	8210176	solo abril 2015	123,611	NACTIVO
TAPIERO LILA MARIA	65772653	82110388	Feb 2014 a Sep 2016	526,304	NACTIVO
AMILA CASTELLO RUBIELA	65774000	8210626	Agosto 2014 a Jul 2015	225,773	NACTIVO
VERABANATA	86030570	8210270	Agosto 2014 a Jul 2015	145,973	NACTIVO
LOPEZ JIMENEZ LUIS ENRIQUE	93291034	8210570	Enero 2014 a Dic 2015	2.000,516	NACTIVO
FLOREZ VILLEGALLA HUMBERTO	93375487	210614	Feb 2014 a Dic 2015	2.055,515	NACTIVO
TOTAL				85.448.872	



 INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 01 Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 16 de 21

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

PLAZA EL JARDÍN

Los siguientes usuarios morosos de la plaza de mercado del jardín, se presenta por a comité por caducidad.

[illegible]

 INFIBAGUÉ INSTITUTO FINANCIERO DE BAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 01 Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 18 de 21

DESARROLLO DEL ORDEN DEL D

PLAZOLETA ARTESANOS

- DIANA MARCELA CALDERÓN MOSQUERA

- Contrato #912, el cual tiene solo facturado el periodo ABRIL-2021, con un saldo pendiente de \$43,672.
- Contrato #888, el cual inicia desde el periodo de MAYO-2021 hasta DICIEMBRE-2021, quedándole un **saldo a favor** por \$150,328.
- Se presume que hubo un cambio de contrato en el sistema, y no se aplicaron los pagos correctamente, pues, el primer pago del usuario es del 20-04-2021 por \$150,328 y el contrato 888 inició en MAYO-2021.
- Se somete al Comité de Saneamiento contable para autorizar el cruce del saldo a favor del contrato 888 con el saldo pendiente a pagar del contrato 912.

[illegible]

DEUDOR	CEDULA	# PUESTO	PERIODO	VALOR	ESTADO
RAMIREZ R. LEOPOLDO	100012	8100012	nov-18	91.800	INACTIVO - SIN
RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY LIBRE	100130	8100130	sep-18	289.100	INACTIVO - SIN
RODRIGUEZ ALDENPR	100131	8100131	sep-18	36.500	INACTIVO - SIN
CALLE JAS ELSIO	100651	088100651	ene-18	22.700	INACTIVO - SIN
TOTAL				132.100	

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
	ACTA DE REUNIÓN	Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 19 de 21

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. **LUZ ENIRTA GARZÓN VELÁSQUEZ – CTO 25**

- Presenta contratos #25 (abril a diciembre 2021) y #274 (enero 2022 a marzo 2025)
- El contrato #25 tenía un saldo pendiente por \$99.859 con última factura de Diciembre 2021, se realiza gestión de cobro presencial, pues se va a realizar nuevo contrato para vigencia actual y al presentar saldo no se puede generar dicho contrato.
- La usuaria indica que ella pagó en su momento y que da como prueba que, si no hubiese sido así, no le hubieran generado el nuevo contrato (#274), pero no tiene el soporte de pago para poder dar explicación correspondiente; Habla con el Gerente en el cual se le da la solución de generar el pago de dicho saldo de capital y no generarle intereses moratorios desde diciembre de 2021 a la fecha.
- A la fecha la usuaria ya pagó el total de \$100.000 y radicó petición con #20251523 del 05 de marzo de 2025.

2. **EIDER CRUZ OBANDO – CTO 291**

- Contrato #291 (diciembre 2021 a diciembre 2022), presenta un saldo por \$3.852.488 por los periodos de enero 2023 a abril 2025.
- Se solicita al Grupo de Gestión de Activos y Recursos Físicos sobre el contrato correspondiente para iniciar proceso de cobro coactivo a lo que el pasado 24 de febrero de 2025 indica que el contrato terminó en diciembre de 2022 y no fue renovado, así mismo el local fue entregado, pero no remite copia del acta de entrega a pesar de las reiteraciones sobre dicho documento, a lo que en abril

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
	ACTA DE REUNIÓN	Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 20 de 21

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

de 2025 se realizó la inactivación de facturación.

- Se somete al Comité de Saneamiento contable para autorizar la depuración del saldo no procedente teniendo en cuenta que no se ha adjuntado el acta de entrega.



TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE EIDER CRUZ OBANDO

1. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

2. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

3. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

4. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

5. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

6. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

7. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

8. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

9. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

10. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

11. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

12. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

13. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

14. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

15. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

16. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

17. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

18. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

19. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

20. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

21. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

22. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

23. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

24. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

25. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

26. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

27. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

28. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

29. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

30. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

31. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

32. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

33. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

34. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

35. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

36. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

37. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

38. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

39. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

40. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

41. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

42. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

43. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

44. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

45. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

46. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

47. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

48. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

49. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

50. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

51. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

52. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

53. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

54. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

55. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

56. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

57. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

58. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

59. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

60. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

61. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

62. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

63. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

64. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

65. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

66. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

67. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

68. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

69. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

70. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

71. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

72. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

73. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

74. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

75. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

76. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

77. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

78. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

79. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

80. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

81. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

82. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

83. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

84. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

85. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

86. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

87. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

88. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

89. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

90. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

91. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

92. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

93. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

94. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

95. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

96. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

97. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

98. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

99. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

100. **ALBERTO RAMÍREZ - GERENTE**

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-PE-001
		Versión: 01
	ACTA DE REUNIÓN	Vigente desde: 2017/12/19 Pág. 21 de 21

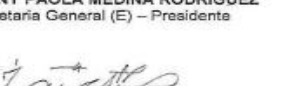
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

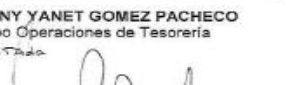
Los miembros del **COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE** APRUEBA la depuración contable de los usuarios de las diferentes unidades de negocio que se relacionan en esta acta.

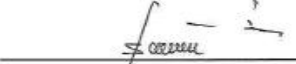
No siendo otro el motivo del presente **COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE**, se da por terminado a las 12.45 pm. del mismo día, para Constancia y firma por parte de los miembros:

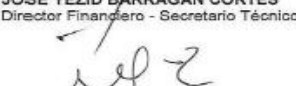

JORGE ENRIQUE CORREA CARDOZO
Gerente General (E)


JENNY PAOLA MEDINA RODRIGUEZ
Secretaría General (E) – Presidente


FANNY JANET GOMEZ PACHECO
Grupo Operaciones de Tesorería


WILSON RODRIGUEZ MARTINEZ
Profesional Universitario - Gestión de Cartera y Cobranzas


JOSÉ YEZID BARRAGAN CORTES
Director Financiero - Secretario Técnico


ADRIANA PINILLA RUIZ
Profesional Universitario - Gestión Contable

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 1360
(30 DICIEMBRE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL SANEAMIENTO CONTABLE"

El Gerente General del Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Ibagué, "INFIBAGUÉ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Ibagué, "INFIBAGUÉ", se encuentra debidamente representado por el Doctor, **EDILBERTO PAVA CEBALLOS**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número 14.323.059 en su calidad de Gerente General, con acta de Posesión No. 1400 - 179 del 10 de mayo de 2024 y decreto Municipal No. 1000-0374 del 10 de mayo de 2024.

Que, la Resolución N° 367 de 2008, proferida por el Contador General de la Nación, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación de la Contaduría General de la Nación" en el numeral 3° señala los Procedimientos de Control Interno Contable que deben adelantar las entidades públicas, y refiere la Depuración Contable Permanente y Sostenible.

Que, la Resolución N° 183 de mayo 5 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, incorporó en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, el cual en el numeral 3.2.15 establece que: "Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Así mismo, las entidades adelantarán los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información".

El saneamiento contable es una actividad necesaria y un deber que todas las entidades públicas deben adelantar todas las veces que sea necesario, para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, informes y reportes contables; de tal forma que, estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 331 del 11 de octubre de 2007, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, del Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Ibagué, "INFIBAGUÉ", el cual tiene como función, analizar y recomendar la depuración de los valores contables no identificables con base en los informes presentados por las áreas competentes.

Que, mediante Acta N° 01 del 05 de septiembre de 2024 y teniendo en cuenta los informes presentados por Dirección Financiera - Gestión de Cartera y Cobranza y Gestión Contable, los cuales se anexan y hacen parte íntegra del presente acto administrativo, además de lo expuesto por parte de los funcionarios y los comentarios de los demás integrantes, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, sugiere realizar el ajuste contable por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$10.423.942) MCTE**.

El valor anterior se deriva de la verificación y revisión realizada por el Grupo de Gestión Contable de la Dirección Financiera; los cuales son plasmados en el informe ejecutivo presentado ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, que corresponden a la cartera de **IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO** en la cuenta 138503 CUENTAS POR COBRAR y que no se encuentran registrados en el sistema INFICAR, así mismo, dichos saldos corresponden a vigencias anteriores a 2015, los cuales, según concepto jurídico emitido el pasado 5 de septiembre de 2024 por el contratista OSCAR EDUARDO PEÑA, indica que, aquellas

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué -- Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



deudas de vigencias de 2015 y anteriores son aptas para proceder a realizar una depuración contable por caducidad de cartera a través de la prescripción oficiosa. Dichos saldos corresponden a los siguientes deudores:

IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO NO REGULADO			
USUARIO	NIT	PERIODO	VALOR
VICTORIA ARANCIBIA	809.008.194	HASTA DICIEMBRE 2013	\$ 1.238.721
MOLINO PACANDE	890.702.881	VIGENCIA 2007	\$ 9.185.221
TOTAL A DEPURAR DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO NO REGULADO IAS SOLUTION			\$ 10.423.942

Que, mediante Acta N° 001 del 30 de diciembre de 2025 y teniendo en cuenta los informes presentados por la Dirección Financiera - Gestión de Cartera y Cobranza, los cuales se anexan y hacen parte íntegra del presente acto administrativo, además de lo expuesto por parte de los funcionarios y los comentarios de los demás integrantes, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, sugiere realizar el ajuste contable por la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.418.423.387) MCTE**.

El valor anterior se deriva de la verificación y revisión realizada por la Dirección Financiera - Gestión de Cartera y Cobranza; los cuales son plasmados en el informe ejecutivo presentado ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, y que corresponden a la cartera presentada por el **IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO REGULADO** por la suma de **\$581.578** y para el **IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO NO REGULADO** por la suma de **\$1.417.841.859**, esto, como se evidencia en la siguiente información:

IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO REGULADO			
USUARIO	CÓDIGO	PERIODO	VALOR
JOSÉ ANTONIO ORJUELA RIVERA	135985	VIGENCIA 2017	\$ 581.578
TOTAL A DEPURAR DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO REGULADO			\$ 581.578

IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO NO REGULADO			
USUARIO	CÓDIGO	PERIODO	VALOR
DELARROZ ALVIRA ARAGÓN Y CIA SAS	9300220	VIGENCIA 2014 Y ANTERIORES	\$ 643.180.967
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	300801	VIGENCIA 2018 - 2022	\$ 116.705.600
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	300802	VIGENCIA 2018 - 2022	\$ 190.786.600
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	300803	VIGENCIA 2018 - 2022	\$ 99.772.300
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	300804	VIGENCIA 2018 - 2022	\$ 105.049.800
MOLINO ESPINAL	300024	VIGENCIA 2018 - 2019	\$ 33.812.016
RAMIRO PERDOMO Y CIA ESTACION DE SERVICIO VELOTEX	9300056	VIGENCIA 2015 - 2018	\$ 226.434.793
REINALDO RODRIGUEZ	300173	VIGENCIA 2014 - 2016	\$ 1.900.000
ANA BEATRIZ ACOSTA DE	300256	VIGENCIA 2018 - 2019	\$ 167.079

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué -- Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



GARDENAS GONZALEZ MARIA	28980795	01/00352	FEB 2014 A DIC 2015	2.850.840	INACTIVO
IBARRIL	8988078	01/00493	FEB 2014 A DIC 2015	823.763	INACTIVO
MADRUGAL YARA TEODORO	9900360	01/00415	FEB 2014 A DIC 2015	3.324.950	INACTIVO
OLIVEROS PEREZ LUIS	14362671	01/00438	FEB 2014 A DIC 2015	1.797.801	INACTIVO
ALBERTO	30142892	01/00441	ENE 2015 A DIC 2015	318.305	INACTIVO
NUBIA ESPERANZA ALVAREZ	28565697	01/00442	ABR 2014 A DIC 2015	585.628	INACTIVO
REYES	100449	01/00449	FEB 2014 A DIC 2015	972.730	INACTIVO
MASQUEGUA DE ORTIZ RADA MARIA	100485	01/00445	jun-14	42.041	INACTIVO
GOMEZ AMELIA	38962238	01/00494	ago-14	61.092	INACTIVO
YENNY MARCELA APARICIO VALDERAMA	65766066	01/00589	FEB 2014 A DIC 2015	1.184.718	INACTIVO
NETO GUERRERZ ADRIANA	28944420	01/00514	ENE 2015 A DIC 2015	301.235	INACTIVO
YINETH	83369209	01/00533	FEB 2014 A DIC 2015	1.808.896	INACTIVO
FRANCO PRADIA QUILTERMO	93175248	01/00575	ABR 2014 A DIC 2015	255.084	INACTIVO
SANCHEZ LOPEZ BEATRIZ	30221222	01/00601	ENE 2014 A DIC 2015	1.855.001	INACTIVO
TIARA ELVIRA	65762015	01/00607	FEB 2014 A DIC 2015	4.263.720	INACTIVO
PRADA VARIAS SOL YAMILE	9818723	01/00608	ENE 2014 A DIC 2015	1.073.338	INACTIVO
PRADA ADOLEFO	100555	01/00653	oct-15	50.702	INACTIVO
VERON DEVA GERMAN	100570	01/00670	MAR 2015 A DIC 2015	223.374	INACTIVO
VARIGAN VICTOR FELIX	100708	01/00708	FEB 2014 A DIC 2015	5.545.038	INACTIVO
BARRAGAN ROJAS WILLIAM	65766055	01/00740	ago-14	42.890	INACTIVO
REINA MENDOZA SANDRA JULIANA	2231039	01/00741	FEB 2014 A DIC 2015	1.081.358	INACTIVO
TORRES SEGURA JOSE DEL CARMEN	93384180	01/00755	SEPT 2014 A DIC 2015	422.000	INACTIVO
SANCHEZ JAVIER HERNAN	18328407	01/00810	FEB 2014 A DIC 2015	4.705.481	INACTIVO
GRALDO GONZALEZ WALTER DE JESUS	28543010	01/00833	FEB 2014 A DIC 2015	1.177.873	INACTIVO (DE
CASTRO FLOR MARIA	100084	01/00884	FEB 2014 A DIC 2015	1.802.100	INACTIVO (DE
FLOREZ MARIA ZENIT	28731775	01/00888	ABR 2014 A DIC 2015	1.165.524	INACTIVO
VASQUEZ GONZALEZ ANANDA ELIZ	21693451	01/00897	FEB 2014 A DIC 2015	845.740	INACTIVO
CASILLAS GUZMAN MYRIAM	98810871	01/00899	ABR 2014 A DIC 2015	666.490	INACTIVO
JARA MOLANO NIELI	65732374	01/00946	FEB 2014 A DIC 2015	4.156.421	INACTIVO
BABATYNA DE REYES MARIA TERESA	20516427	01/00953	ENE 2014 A DIC 2015	635.373	INACTIVO
OSCAR KINCON LIZ DARI	14205728	01/00952	ABR 2014 A DIC 2015	838.347	INACTIVO
SAENZ GARCIA GRACIELA	11104749	01/00957	FEB 2014 A DIC 2015	3.120.485	INACTIVO
SANCHEZ ARNAS ACINTO	14211457	01/00945	FEB 2014 A DIC 2015	3.375.238	INACTIVO
NELO FRIEDT BLANCO JULYAN	9770773	01/00548	FEB 2014 A DIC 2015	2.562.851	INACTIVO (DE
NUNEZ SANCHEZ JAVIER	2232367	01/00593	FEB 2014 A DIC 2015	2.365.225	INACTIVO (DE
GUERRA LOPEZ FERNANDO	9600305	01/00603	FEB 2014 A DIC 2015	2.340.303	INACTIVO
FLACAR RODRIGUEZ ALFREDO	38258637	01/00861	FEB 2014 A DIC 2015	5.070.060	INACTIVO (DE
BOYO ALEJANDRO SANCHEZ					INACTIVO (DE
MARANO ROSA ELENA					INACTIVO (DE

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué -- Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



PLAZA LA 28					
DEUDOR	CEDULA	# PUESTO	PERIODO	VALOR	ESTADO
LOZANO BARRAGAN EVELDES	05711651	280118	JUL 2014 A DIC 2015	1.177.607	INACTIVO
LACUNA YENNY ASTRID	05771854	280077	FEB 2014 A DIC 2015	3.188.071	INACTIVO
AREVALO PAEZ RUBY ESPERANZA	05769188	280044	FEB 2014 A DIC 2015	2.708.423	INACTIVO
OSAZA MORTA YODERIS	1110440578	280042	ABR 2014 A DIC 2015	983.830	INACTIVO
JAMERIOS PALACIO	2307356	280004	AGO 2015 A DIC 2015	172.366	INACTIVO
QUETZ GONTERO LUZ MARINA	38230448	280081	SEPT 2014 A JUL 2015	173.481	INACTIVO
MENDOZA VARGO	14202528	280136	MAR 2015 A DIC 2015	273.000	INACTIVO
ORTECARRA MARIA EMILIA	28015399	280156	ENE 2014 A DIC 2015	673.060	INACTIVO
REINALDO JIMENEZ OSPINA	5982016	280281	MAY 2015 A SEPT 2015	314.145	INACTIVO
FLORENTINA PLAZAS BARRAGAN	280223	280223	FEB 2014 A DIC 2015	3.293.084	INACTIVO
TRULLIO SANDRA MELBA	28559900	280209	ENE 2014 A DIC 2015	1.448.732	INACTIVO
LOPEZ DE BUITRAGO MYRIAM	38231644	280286	FEB 2014 A DIC 2015	5.410.060	INACTIVO
QUIROGA RO DRIGUEZ CONSTANZA	65810555	280398	JUN 2015 A DIC 2015	546.742	INACTIVO
GERMAN MORALES	9333440	280140	JUN 2014 A DIC 2015	445.084	INACTIVO
GUZMAN CUKILLAR JHON FREDY	280152	280152	FEB 2014 A DIC 2015	3.744.580	INACTIVO
BETANCOURT CASTAÑEDA LILIA	05736131	280116	FEB 2014 A MAY 2014	2.466.408	INACTIVO
ALDANA BARRETO LUIS HERNANDO	93374709	280130	NOV 2014 A DIC 2014	131.378	INACTIVO
LOMBANA JULIO CESAR	280227	280227	FEB 2014 A DIC 2015	1.881.802	INACTIVO
TOTAL				\$ 27.860.941	

PLAZA EL JARDIN					
DEUDOR	CEDULA	# PUESTO	PERIODO	VALOR	ESTADO
HERREIRA TOLE RODRIGO	93399156	01/00033	FEB 2014 A DIC 2015	6.326.694	INACTIVO
LEONZA GRIJALES HERNANDEZ	37877151	01/00031	ABR 2014 A DIC 2015	2.810.877	INACTIVO
LOPEZ CRIJUELA LUIS ANGEL	16445026	01/00032	JUL 2014 A DIC 2015	808.143	INACTIVO
ARCILA VALDEERRAMA CARLOS AUGUSTO	1110468242	01/00033	DIC 2014 A DIC 2015	1.987.284	INACTIVO
GUZMAN ROMAN JHON Jairo	93392053	01/00056	FEB 2014 A DIC 2015	3.370.840	INACTIVO
GUINDO CELIS TATIANA ALEXANDRA	110447989	01/00060	ago-14	133.627	INACTIVO
CLAUDIA MELBA SALAMANCA	28559979	01/00088	JUN 2014 A DIC 2015	1.228.103	INACTIVO
LIZ DARY SALAZAR ROMERO	28644168	01/00130	FEB 2014 A DIC 2015	1.344.450	INACTIVO
NUNEZ EDWIN FERNANDO	6826280	01/00148	FEB 2014 A DIC 2015	2.182.860	INACTIVO
BENVIDES NILA ESPERANZA	24570543	01/00189	DIC 2014 A DIC 2015	46.414	INACTIVO
LOPEZ DE PALLA ANA MARIA	100192	01/00182	ago-14	50.059	INACTIVO
SANTOS GONZALEZ CARLOS EMILIO	93400066	01/00189	FEB 2014 A DIC 2015	3.294.395	INACTIVO
SANTOS LUIS EDUARDO	82334803	01/00210	FEB 2014 A DIC 2015	2.698.574	INACTIVO
PERDOMO LOPEZ LUZ ANGELA	28553008	01/00211	FEB 2014 A DIC 2015	2.824.319	INACTIVO
LEIDY CRISTINA CARDENAS SOCANGUELA	38680285	01/00227	FEB 2014 A DIC 2015	2.348.281	INACTIVO
WARRLEY GUZMAN OLGA PATRICIA	38144513	01/00289	FEB 2014 A DIC 2015	3.204.782	INACTIVO
MOLINA LOPEZ ALBERTO	98712777	01/00290	FEB 2014 A DIC 2015	1.092.700	INACTIVO
PALMA URIBE PEDRO FIDEL	14168858	01/00293	FEB 2014 A DIC 2015	944.639	INACTIVO

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué -- Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



PLAZA DE LA 21					
DEUDOR	CEDULA	#PUESTO	PERIODO	VALOR	ESTADO
JORGE ENRIQUE LOPERA LAMPIREA	1110481216	6210007	junio 2014 a Dic 2015	833.197	INACTIVO
PINZON PRADA RAUL ANDRES	1110478249	9210026	agosto 2014 a Abril 2015	182.736	INACTIVO
MUNOZ LAGUNA YULI PAULIN	1110473679	8210023	Jul 2015 a Dic 2015	463.755	INACTIVO
GUERRERO ROMERO WILDO PAOLA	1110531175	8210087	Feb 2014 a Dic 2015	1.201.946	INACTIVO
CASTRO ADOLFO	14109967	9210070	Feb 2014 a Dic 2015	2.447.747	INACTIVO
BAUTISTA NORBERTO	14203682	9310081	Abril 2014 a Dic 2015	1.202.181	INACTIVO
LOPERA ABUELLO JORGE ENRIQUE	14203674	8310064	Feb 2014 a Dic 2015	1.426.036	INACTIVO
DOMEZ JOSE ESTEBAN	17128688	9210137	Abril 2014 a Dic 2015	3.085.070	INACTIVO
DOMEZ JOSE ESTEBAN	17128688	9210136	Feb 2014 a Dic 2015	5.384.390	INACTIVO
REYES WILKILDA YESID	210022	9210022	Feb 2014 a Dic 2015	1.315.021	INACTIVO
MORENO ROLA ERIKIDA	210229	88610229	Abril 2014 a Dic 2015	893.291	INACTIVO
ROJAS EMERILDE	210400	9310000	Julio 2014	190.910	INACTIVO
DAZ MARIA INES	210400	9310000	Feb 2014 a Dic 2015	290.710	INACTIVO
SOBA RUBELA	210530	9210032	Feb 2014 a Dic 2015	2.014.447	INACTIVO
CHINCHILLARITA	210535	9210035	sept 2014 a dic 2015	85.806	INACTIVO
GUZMAN MARIA TERESA	28512080	8210029	marzo 2015 a dic 2015	294.727	INACTIVO
GUZMAN MARIA TERESA	28512080	8210028	Feb 2014 a Dic 2015	1.106.496	INACTIVO
TRONCOSO RODRIGUEZ MARIA DELILLY	28513388	8210077	Feb 2015 a Dic 2015	606.000	INACTIVO
RAMIREZ OFELIA	28556112	8210047	Feb 2014 a Dic 2015	1.859.244	INACTIVO
QUELLAN BELDANA	28557311	8210041	Jul 2014 a Dic 2015	338.588	INACTIVO
BETANCOURT GUZMAN DEISY YAZMIN	28411888	210284	Jun 2015 a Dic 2015	336.490	INACTIVO
ROJAS CANO NADU	28583382	8210032	Feb 2014 a Dic 2015	1.494.310	INACTIVO
MACIAS YEPES MARTHA CECILIA	28549713	8210047	Enero 2014 a Dic 2015	483.300	INACTIVO
CARDENAS ORJOLLO DELLY YORLE	38144442	8210016	octo 2015	16.626	INACTIVO
NATONIA SANCHEZ CLARAROSA	38226778	8210087	octo 2015	26.800	INACTIVO
LAMPIREA RIGEL	38227620	8210069	Feb 2014 a Dic 2015	1.373.202	INACTIVO
COBARRAL ORJOLA MARGARET	38240922	88610218	Feb 2015 a Dic 2015	260.498	INACTIVO
CASTRO MERCEDES	38254056	8210032	Feb 2014 a Dic 2015	7.208.810	INACTIVO
SORILLA BARRAGAN CARMENZA	39140288	999210573	octo julio 2014	51.850	INACTIVO
MERCEDIS BETANCOURT MOLANO	41342606	9210021	Feb 2014 a Dic 2015	3.510.142	INACTIVO
CARDENAS REYES HILDA	61681479	9210041	Feb 2014 a Dic 2015	2.875.717	INACTIVO
URJENA ROSAS DIEGO FERNANDO	6532348	88610228	May a Dic 2015	580.423	INACTIVO
ARJUNA ARJOLLO	66691105	8210109	May 2014 a Mar 2015	692.778	INACTIVO
RODRIGUEZ JUAN	66770918	8210118	Enero 2014 a Dic 2015	418.826	INACTIVO
SOL MARINA CUELLAR HERRERA	66766840	8210047	Feb 2014 a Dic 2015	1.224.457	INACTIVO
LEONEL ROSA DIANA PATRICIA	66772167	8210170	octo 2015	123.611	INACTIVO
TAPIERO LILAMARIA	66772603	8210088	Feb 2014 a Sep 2015	528.304	INACTIVO
ALBA CASTILLO RUBELA	66774030	8210069	Agosto 2014 a Jul 2015	225.773	INACTIVO
VERA SANTAMAR	88060076	8210270	Agosto 2014 a Dic 2015	145.970	INACTIVO
LOPEZ JIMENEZ LUIS ENRIQUE	89291034	8210170	Enero 2014 a Dic 2015	2.200.516	INACTIVO
FLOREZ VELAZQUEZ ALBERTO	93375487	210814	Feb 2014 a Dic 2015	3.205.510	INACTIVO
TOTAL				90.446.972	

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@inifibague.gov.co
Página Web: www.inifibague.gov.co



MERCHAN			
HERNAN EDGAR LOZANO TAPIERO	300352	VIGENCIA 2014 - 2015	\$ 51.833
JEISON JAVIER PIEDRAHITA NIÑO	300379	VIGENCIA 2015	\$ 821
TOTAL A DEPURAR DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO NO REGULADO			\$1.417.841.809

Que, mediante Acto N° 001 del 30 de diciembre de 2025 y teniendo en cuenta los informes presentados por la Dirección Financiera - Gestión de Cartera y Cobranza, los cuales se anexan y hacen parte integral del presente acto administrativo, además de lo expuesto por parte de los funcionarios y los comentarios de los demás integrantes, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, sugiere realizar el ajuste contable por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$232.805.817) MCTE.**

El valor anterior se deriva de la verificación y revisión realizada por la Dirección Financiera - Gestión de Cartera y Cobranza, los cuales son plasmados en el informe ejecutivo presentado ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, y que corresponden a la cartera presentada por **TARIFA DE USO ADMINISTRATIVO DE PLAZAS DE MERCADO**, esto, como se evidencia en la siguiente información:

PLAZA LA 14					
DEUDOR	CEDULA	#PUESTO	PERIODO	VALOR	ESTADO
ESCOBAR USECHE JHON FREDY	11233358	140396	2014/10 al 12/2015	\$ 891.318	INACTIVO
BRUNO LOZANO JOSE	12400006	140441	02/2014 al 12/2015	\$ 1.478.122	INACTIVO
MURCIA MARYORI	140005	09/2015 al 09/2015		\$ 79.800	INACTIVO
BARROS GLORIA	140047	02/2014 al 05-2014		\$ 337.211	INACTIVO
TORRES ROSAS GLORIA INES	140185	02/2014 al 12/2015		\$ 1.840.886	INACTIVO
PUNTES BLANCA MELVA	140281	07/2015 al 12/2015		\$ 376.713	INACTIVO
GARZON HERNANDEZ YONATHAN ARLEY	140431	02/2014-12/2015		\$ 1.848.793	INACTIVO
GARZON HERNANDEZ YONATHAN ARLEY	140431	01/2016 al 07/2016		\$ 408.400	no hay cc
HERNANDEZ CONDELUPE EIDY BEATRIZ	140432	946-15		\$ 43.572	INACTIVO
ZAMORA NORMA CONSTANZA	141419	02/2014 al 12/2015		\$ 2.230.384	INACTIVO
CARDENAS GONZALEZ NOEL	14227230	140159	feb-14	\$ 66.240	INACTIVO
SALAZAR JOSE JOAQUIN	143031	02/2014 al 12/2015		\$ 7.808.000	INACTIVO
QUINTERO VALERO JOSE MILTON	143034	05/2015 al 12/2015		\$ 168.432	INACTIVO
MELO GOMEZ EMILIANO	2779873	140340	04/2014 al 02/2016	\$ 447.870	INACTIVO
CURILLOS BEATRIZ	2861226	140104	02/2014 al 12/2015	\$ 2.411.490	INACTIVO
PARISA BEATRIZ	28634118	140003	02/2014 al 12/2015	\$ 2.052.111	INACTIVO
APORTE DIAZ RUI MAIRED	28557829	140123	04/2015 al 12/2015	\$ 865.341	INACTIVO
DUARTE RUZ ELISA NUBIA	2864747	140144	04/2014 al 12/2015	\$ 794.769	INACTIVO
NARVAEZ ARISTOBULO	3557242	140249	02/2014 al 12/2015	\$ 272.365	INACTIVO
ARJUNA POLICARPA	38120010	140103	02/2014 al 12/2015	\$ 1.790.346	INACTIVO
SALVIZ SANDRA ROCIO	38220054	140027	02/2014 al 12/2015	\$ 745.744	INACTIVO
SARMIENTO JESUS ANTONIO	38259812	140044	02/2014 al 12/2015	\$ 2.438.623	INACTIVO
LEYVA MARCELO	3804541	140107	02/2014 al 12/2015	\$ 1.555.340	INACTIVO
ZAMORA VALERO DIANA LUCIA	58742068	140046	02/2014 al 12/2015	\$ 1.865.363	INACTIVO
RIVCON MONROY GLORIA	65790064	140351	02/2014 al 12/2015	\$ 2.230.192	INACTIVO
OSPINA RAMOS GEOBERTY HERNANDO	93404959	140390	11/2015 al 12/2015	\$ 104.458	INACTIVO
TOTAL				\$ 36.189.007.529	

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@inifibague.gov.co
Página Web: www.inifibague.gov.co



SUAREZ DUARTE JORGE	5840546	9100083	FEB 2014 A SEPT 2015	1.485.080	INACTIVO
PIRETO QUEVARA JORGE ALBERTO	2863683	1000567	FEB 2014 A SEPT 2015	5.437.972	INACTIVO
LOPEZ YAMETH	28691337	9100568	AGO 2015 A DIC 2015	194.358	INACTIVO
INDIA DORIS ALVARES GABRIEL	28684219	9100567	FEB 2014 A DIC 2015	2.784.256	INACTIVO
MARTINEZ CORTES GABRIEL ANGEL	6770680	88610048	FEB 2014 A DIC 2015	2.897.506	INACTIVO
ARIAS PARRA EUCLEDES	9753282	886100200	FEB 2014 A DIC 2015	2.950.546	INACTIVO
TOTAL				116.305.987	

Así mismo, se encontraron saldos pendientes de pagar de adjudicatarios de la plaza del jardín que no tienen número de cédula registrado ni en los expedientes de plaza de mercado tampoco reposa la cédula por lo que, por el valor adeudado y por motivo de contabilidad se aprobó su depuración, esto, como se evidencia en la siguiente información:

DEUDOR	CEDULA	#PUESTO	PERIODO	VALOR	ESTADO
RAMIREZ R LEONILDO	100012	9100012	nov-18	91.800	INACTIVO - SIN
RODRIGUEZ GONZALEZ NANCY LISBE	100130	9100130	sep-18	39.100	INACTIVO - SIN
RODRIGUEZ ALDEMAR	100121	9100121	sep-18	36.500	INACTIVO - SIN
CALLEJAS ELIBIO	100551	886100551	ene-18	32.700	INACTIVO - SIN
TOTAL				399.900	

TOTAL A DEPURAR TARIFA DE USO ADMINISTRATIVO PLAZAS DE MERCADO	\$232.805.817
---	----------------------

Que, mediante Acto N° 001 del 30 de diciembre de 2025 y teniendo en cuenta los informes presentados por la Dirección Financiera - Gestión de Cartera y Cobranza, los cuales se anexan y hacen parte integral del presente acto administrativo, además de lo expuesto por parte de los funcionarios y los comentarios de los demás integrantes, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, sugiere realizar el ajuste contable por la suma de **CUATRO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$4.005.797) MCTE.**

El valor anterior se deriva de la verificación y revisión realizada por la Dirección Financiera - Gestión de Cartera y Cobranza, los cuales son plasmados en el informe ejecutivo presentado ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, y que corresponden a la cartera presentada por **INMUEBLES - PLAZOLETA DE ARTESANOS**, esto, como se evidencia en la siguiente información:

INMUEBLES - PLAZOLETA DE ARTESANOS				
USUARIO	CÓDIGO	CEDULA	PERIODO	VALOR
DIANA MARCELA CALDERÓN MOSQUERA	912	65779318	abr-21	\$43.672
EDER CRUZ QUAÑO	291	81715255	ENERO-2028 A ABRIL 2025	\$2.862.462
TOTAL A DEPURAR INMUEBLES - PLAZOLETA ARTESANOS				\$3.906.134

Ahora bien, la Señora LUZ ENITA GARZON VELAZQUEZ con contrato #25, presentaba un saldo por \$99.650 por el periodo de diciembre 2021 a lo cual indica haber pagado antes pero nuevamente realice el pago solicitando no generar intereses moratorios, el cual es aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@inifibague.gov.co
Página Web: www.inifibague.gov.co



En ese orden de ideas y según lo acordado con el Tesorero del Instituto, el saldo a sanear y/o depurar es de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.865.658.943) MCTE.**

Que teniendo en cuenta lo esbozado en la parte considerativa del presente acto administrativo y el Acto N° 01 del 05 de septiembre de 2024, la cual se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable acuerda y aprueba la viabilidad para realizar el saneamiento contable por la suma total de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.865.658.943) MCTE.**

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el ajuste de los registros contables relacionados en la parte motiva por valor de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.865.658.943) MCTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Gestión Contable de la Dirección Financiera de INIFIBAGUÉ, proceder a efectuar el saneamiento de los registros contables que corresponden, según lo contemplado en el Acto N° 01 del 30 de diciembre de 2025, del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR el presente Acto Administrativo a la oficina de Control Disciplinario del Instituto para que, de acuerdo a sus competencias, adelante los trámites pertinentes.

Dada en Ibagué a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLESE

JORGE ENRIQUE CORREA GARCÍA
GERENTE GENERAL (E)

Procedió: Wilson Rodríguez - Profesional Universitario
Revisó: José Nestor Góngora - Director Financiero

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@inifibague.gov.co
Página Web: www.inifibague.gov.co



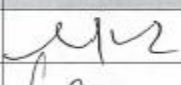
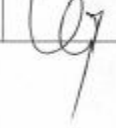
HALLAZGO No. 2
EVIDENCIA 1:

 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -		Código: FOR-PE-001 Versión: 01 Vigente: 19/12/2017	
ACTA DE REUNIÓN			
Página 1 de 3			
ACTA NÚMERO:	012	FECHA: 23 Febrero de 2026	
HORA:	7:00 a.m. – 11:00 a.m.	LUGAR: Oficina Grupo de Gestión Contable	
ASUNTO:	Conciliación Contabilidad – Cartera Enero 2026		
ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	
ADRIANA PINILLA RUIZ		PROFESIONAL UNIVERSITARIO – GESTIÓN CONTABLE	
WILSON RODRIGUEZ		PROFESIONAL UNIVERSITARIO – GESTIÓN DE CARTERA Y COBRANZAS	
ORDEN DEL DÍA			
1. Revisión saldos informe de cartera y saldos del balance de prueba 2. Propositiones -varios.			
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA			
1. Una vez revisada la información suministrada por las dos áreas se reflejan las siguientes diferencias:			
CONCILIACIÓN CONTABILIDAD - CARTERA A 31 ENERO DE 2026			
Concepto	Balance Prueba	Cartera	Diferencia
ALUMBRADO			
REGULADO	7,955,554,619	2,235,755,224	5,719,799,395
NO REGULADO	415,482,922	425,388,218	(9,905,296)
RENDIMIENTOS CXC ALUMBRADO P	265,551,178	266,957,601	(1,406,423)
CARTERA MAYOR A 300 DIAS	3,342,149,727	3,650,140,861	(307,991,134)
	11,978,838,446	6,578,241,904	5,400,596,542
PLAZAS DE MERCADO			
ADMINISTRACIÓN PLAZAS	334,491,786	332,602,223	1,889,563
RENDIMIENTOS CXC PLAZAS	75,363,101	75,301,159	61,942
OTRAS CUENTAS DE DIFÍCIL COBRO	2,373,379,970	2,373,379,970	0
	2,783,234,857	2,781,283,352	1,951,505

 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -		Código: FOR-PE-001 Versión: 01 Vigente: 19/12/2017		
ACTA DE REUNIÓN				
Página 2 de 3				
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA				
ARRENDAMIENTOS				
DEMÁS INM. Y ESCENARIOS	405,143,591	369,177,394	35,966,197	
RENDIMIENTOS CXC ARRENDAMIENTOS	4,605,502	4,605,428	74	
OTRAS CUENTAS DE DIFÍCIL COBRO	1,461,898,251	1,461,898,251	0	
	1,871,647,344	1,835,681,073	35,966,271	
POSTERIA				
OTROS ACTIVOS	9,579,300	9,579,300	(0)	
RENDIM OTROS ACTIVOS-POST	542,209	542,209	(0)	
	10,121,509	10,121,509	(0)	
TRANSFERENCIAS				
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES POR C	0	0		
MAYOR A 360 DIA	0	0		
	0	0	0	
TOTAL	16,643,842,156	11,205,327,838	5,438,514,318	
OTRAS CUENTAS DEL BALANCE				
RECREATIVOS CULTURALES Y RECREATIVOS	10,080,000			
OTRAS CUENTAS DE DIFÍCIL COBRO	125,850,862			
DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COE	287,257,195			
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	111,016,539			
PRESTACION DE SERVICIOS	22,116,470			
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POI	(5,195,082,881)			
TOTAL	12,005,080,341	11,205,327,838	5,438,514,518	
202	MANEJOS	2020-01	31-01-2026	PARC-2020-6
201	PLAZA EL JARDIN	2020-01	31-01-2026	PARC-2020-7
206	PLAZA EL SALADO	2020-01	31-01-2026	PARC-2020-8
168	PLAZA LA 14	2020-01	31-01-2026	PARC-2020-5
169	PLAZA LA 28	2020-01	31-01-2026	PARC-2020-4
167	PLAZA LA 11	2020-01	31-01-2026	PARC-2020-3
166	PLAZA LA 2 DE ARTESANOS	2020-01	31-01-2026	PARC-2020-2
165	IMP-MO REGULADO	2020-01	31-01-2026	PARC-2020-1

 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -		Código: FOR-PE-001 Versión: 01 Vigente: 19/12/2017
ACTA DE REUNIÓN		
Página 3 de 3		
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA		
la diferencia en la cuenta 1318 – Servicio de energía por valor de \$ 5.400.596.542, corresponde al valor por concepto de alumbrado público pendiente por cruce de cuentas por la empresa CELSIA de los meses de Diciembre y Enero.		
2. No hay proposiciones y varios		
COMPROMISOS		
ACTIVIDADES POR DESARROLLAR	RESPONSABLE	PLAZO MÁXIMO

Se dio por terminada la reunión, a las 11:00 a.m. Y como constancia de la misma, se firma por:

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ADRIANA PINILLA RUIZ	
WILSON RODRIGUEZ	

17/6/26, 14:41

Correo de infibague - INCIDENCIA CONSULTA INFORMACION SIAP



Profesional Contabilidad

<profesional_contabilidad@infibague.gov.co>

INCIDENCIA CONSULTA INFORMACION SIAP

1 mensaje

CARTERA :: INFIBAGUE

17 de junio de 2026 a

<cartera@infibague.gov.co>

las 8:14

Para: Lesys Astrid Pacheco <lpacheco@celsia.com>, Celsia

<servicioalcliente@celsia.com>

Cc: "Yezid Barragan:: INFibague" <director_financiera@infibague.gov.co>,

Profesional Contabilidad <profesional_contabilidad@infibague.gov.co>

Buen día

Reciban un cordial saludo por parte del Instituto de Financiamiento,
Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ.

Por medio de la presente se informa que se está presentando una
incidencia en la consulta de información de facturación y recaudo a través
del aplicativo SIAP, por lo cual solicitamos amablemente dar la solución
correspondiente o sea remitido por este medio los archivos planos de
facturación y recaudos detallados de los meses de marzo, abril y mayo
de 2026 que requerimos para los reportes financieros de nuestra
entidad.

Quedo atento a sus comentarios,

Cordialmente,

Wilson Rodríguez

Profesional Universitario

Dirección Financiera - Gestión de Cartera y Cobranza

Tel: 608-2772348 ext 130

HALLAZGO 3

EVIDENCIA 1 Y 3:

23 de febrero 2026

INFORME DE ACCIÓN CORRECTIVA

HALLAZGO No. 3

Diferencias por faltantes en el inventario físico de bienes en bodega por valor de \$75.519.961

En atención al Hallazgo No. 3 identificado durante el proceso de auditoría interna, relacionado con los faltantes evidenciados en la inspección aleatoria del inventario físico en bodega, se ejecutaron acciones correctivas orientadas a fortalecer los controles, la organización y la trazabilidad en el Almacén General.

Actividades ejecutadas

1. Revisión y marcación de estanterías con código y nombre del elemento

Se realizó la verificación física de las estanterías del Almacén General, asignando y/o actualizando la marcación correspondiente mediante códigos y nombres visibles de los elementos almacenados.

Esta actividad permitió:

- Identificar de manera clara la ubicación de cada bien.
- Reducir errores en la ubicación y almacenamiento.
- Mejorar la trazabilidad de los elementos dentro de la bodega.

2. Clasificación y organización de los bienes por códigos para facilitar el conteo físico

Se efectuó la clasificación de los bienes conforme a su codificación, organizándose de manera sistemática dentro de las estanterías.

Esta actividad permitió:

- Optimizar el proceso de conteo físico de inventarios.
- Facilitar la verificación y control de los bienes.
- Disminuir inconsistencias entre el inventario físico y los registros del sistema.

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué -- Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



Relación de artículos Faltantes intervenidos

ARTÍCULO	CANTIDAD
CONTACTOR 32 AMP	0
SILLA OFICINA SECRETARIAL TIPO 2	4
ARNES DIELECTRICO MULTIPROPÓSITO CON FAJA	3
BOTAS DIELECTRICAS	64
DRIVE DE 150W 0.7A PHILLIPS	0
BOBINA DE 100 AMP. LG.	84
SECCIONADOR DE BAJA TENSIÓN DE 160 AMP. CON FUSIBLE DE 80 AMP.	138
BOBINA 80 AMP LG	198
LAMINA PERFORADA ACERO 2X1M, 3MM	0
CADENA PARA MOTOSIERRA DE ALTURAS 21 DIENTES	34

Como resultado de las actividades ejecutadas, se fortaleció la organización y control del inventario en el Almacén General, logrando una mejor identificación, ubicación y trazabilidad de los bienes. Esto contribuye a prevenir la recurrencia de faltas y a mejorar la confiabilidad de la información registrada.

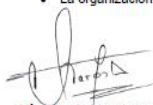
Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué -- Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



Registro fotográfico

Se anexan evidencias fotográficas que soportan:

- La marcación de estanterías con códigos y nombres.
- La organización y clasificación de los bienes por códigos.



VÍCTOR JULIO ARIZA
Almacenista General

Proyectó: Lina Rojas- Abogada contratista

ARNES DIELECTRICO MULTIPROPÓSITO CON FAJA



Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué -- Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué -- Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co






INFIBAGUÉ
 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
 IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
 NIT: 890 700 755-5

BOTAS DIELECTRICAS





CADENA PARA MOTOSIERRA DE ALTURAS 21 DIENTES



EVIDENCIA 2

24 de febrero 2026

INFORME DE EVIDENCIAS – ESTANTERÍA

HALLAZGO No. 3

Diferencias por faltantes en el inventario físico de bienes en bodega por valor de \$75.519.961

Actividad ejecutada

Instalación de nuevo módulo de estanterías para el mejoramiento de la organización de los bienes

En el marco de las acciones correctivas establecidas, se realizó la adquisición e instalación de nuevos módulos de estantería en el Almacén General, con el propósito de optimizar la organización, almacenamiento y control de los bienes.

Para el desarrollo de esta actividad se suscribió el siguiente contrato:

- Contrato No.: 410 del 25 de noviembre de 2025
- Contratista: TRADING MARKET COLOMBIA S.A.S.
- Objeto: Compra de estantes para la adecuación del almacén del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ.

Evidencia

La ejecución de la actividad se encuentra soportada mediante registro fotográfico.



VÍCTOR JULIO ARIZA
Almacenista General

Proyectó: Andrea Bayona – contratista





EVIDENCIA 4

18 DE MARZO 2026

INFORME DE ACCIÓN CORRECTIVA

Hallazgo No. 3: Diferencias por faltantes en el inventario físico de bienes en bodega por valor de \$75.519.961

Condición:

Durante la inspección física realizada al inventario de la bodega central del Instituto y del Coliseo de Ferias, se evidenciaron debilidades en la organización, identificación y control de los elementos almacenados, generando diferencias relacionadas con faltantes en el inventario.

Acción Correctiva Implementada:

En atención al Hallazgo No. 3 identificado en el proceso de auditoría interna, se ejecutaron acciones correctivas orientadas al fortalecimiento del control, seguimiento y confiabilidad del inventario en el Almacén General.

Actividad Ejecutada:

Realización de inventarios físicos aleatorios posteriores a la organización del almacén

Como parte de la acción correctiva, se llevaron a cabo inventarios físicos aleatorios con la participación de funcionarios y contratistas del Almacén General, con el fin de:

- Verificar la correcta organización de los bienes almacenados.
- Validar la adecuada codificación de los elementos.
- Asegurar la concordancia entre el inventario físico y los registros administrativos.

Resultados de la Actividad:

La ejecución de esta actividad permitió:

- Verificar la efectividad de la organización y clasificación previamente implementada.
- Detectar posibles inconsistencias en tiempo real.
- Fortalecer los controles internos en el manejo de inventarios.

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué -- Tolima



Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué -- Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co

En consecuencia, la realización de inventarios aleatorios contribuye a mejorar la confiabilidad de la información registrada en el sistema de almacén, así como a prevenir la recurrencia de inconsistencias en el inventario.

Anexos:

- Evidencias fotográficas del desarrollo de la actividad.
- Formatos de control de inventario diligenciados durante la verificación.



VÍCTOR JULIO ARIZA
Almacenista General

Proyecto: Andrea Bayona -- contratista

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué -- Tolima



Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué -- Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co



Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué -- Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co



Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué -- Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co



EVIDENCIA 5



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



26 de febrero 2026

INFORME DE ACCIÓN CORRECTIVA

Hallazgo No. 3: Diferencias por faltantes en el inventario físico de bienes en bodega por valor de \$75.519.981

Condición:

Durante la inspección física realizada al inventario de la bodega central del Instituto y del Coliseo de Ferias, se evidenciaron debilidades en la organización, identificación y control de los elementos almacenados, lo cual incide directamente en la confiabilidad de los registros de inventario.

En el desarrollo de la verificación, se efectuó conteo específico de balastos, debido a la dificultad que presenta su identificación y cuantificación física.

Resultados del conteo:

- Balastos de 250 W. 902 unidades
- Balastos de 150 W. 668 unidades

Las evidencias fotográficas adjuntas dan cuenta del estado actual de almacenamiento, disposición de los elementos y del proceso de verificación realizado.



VÍCTOR JULIO ARIZA
Almacenista General

Proyecto: Andrea Bayona – contratista

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



EVIDENCIA 6

FORMATO CONTROL DE INVENTARIO DIARIO ALMACEN GENERAL INFIBAGUÉ								
Fecha		23 feb - 2026		Hora de Inicio		14:00		Responsable del Conteo
								Cesar Yañez
#	Código de Referencia	Descripción del Material	Unidad de Medida	Ubicación (Pasillo/Estante)	Conteo Físico (Cantidad Real)	Cantidad en Sistema (Kardex)	Diferencia (Físico - Sistema)	Observaciones del ítem
1	11190083	CONTACTOR 32 AMP	Und	N/A	0	0	0	
2	12190035	SILLA DE OFICINA SECRETARIA TIPO 2	Und	Oficina	4	4	0	
3	21150077	ARNES DIELECTRICO MULTIPROPOSITO CON FAJA	Und	Estante	3	3	0	
4	21150022	BOTAS DIELECTRICAS	Und	Estante	64	64	0	
5	21190095	DRIVE DE 150W 0,7A PHILLIPS	Und	Estante	0	0	0	
6	21190183	BOBINA DE 100 AMP. LG	Und	Estante	84	84	0	
7	21190383	SELECCIONADOR DE BAJA TENSION DE 160 AMP CON FUSIBLE DE 80AMP	Und	Estante	138	138	0	
8	21190416	BOBINA DE 80 AMP. LG	Und	Estante	128	128	0	
9	41040100	LAMINA PERFORADA ACERO 2X1 M, 3MM	Und	Estante	2	2	0	
10	41120667	CADENA PARA MOTOSIERRA DE ALTURA 21 DIENTES	Und	Estante	34	34	0	
FIRMA QUIEN ELABORO EL			Cesar Yañez		REVISOR		[Firma]	
							APROBO: [Firma]	

EVIDENCIA 7


INFIBAGUÉ
 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
 IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
 NIT: 890.700.755-5



MEMORANDO

DSA - 140.313

Ibagué, 19 de Junio de 2026

PARA: Sandra Milena Londoño Rodríguez, Oficina Control Interno

DE: Almacenista General

ASUNTO: Solicitud de ampliación de plazo para cumplimiento del Hallazgo No. 4 – Inventario General de Almacén

De manera atenta me permito informar que, dentro de los compromisos establecidos en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Interna Financiera y de Gestión vigencia 2025, se encuentra pendiente la ejecución de la actividad correspondiente al Hallazgo No. 4, relacionada con la realización del inventario general del almacén, cuya fecha de cumplimiento estaba prevista para el 29 de mayo de 2026.

Es importante precisar que esta actividad, además de constituir un compromiso derivado del plan de mejoramiento, hace parte de las funciones propias de control y administración del almacén, razón por la cual existe plena disposición e interés por parte de esta dependencia para su cumplimiento oportuno.

No obstante, a la fecha no ha sido posible llevar a cabo el inventario general correspondiente al primer semestre de 2026, debido a que actualmente la Entidad se encuentra adelantando el proceso de migración de información al nuevo sistema, situación que ha demandado ajustes, validaciones y actualizaciones permanentes en los registros, reportes e informes del almacén. Estas circunstancias no han permitido contar aún con una base de datos completamente estabilizada y conciliada que garantice la confiabilidad de la información requerida para el desarrollo del inventario.

En consecuencia, nos encontramos a la espera de la culminación y estabilización definitiva del proceso de migración, con el fin de disponer de información consolidada, íntegra y confiable que permita realizar el inventario general bajo criterios de exactitud y trazabilidad.


INFIBAGUÉ
 INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
 IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
 NIT: 890.700.755-5





INFIBAGUÉ

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



O.C.I.G-105-115

Ibagué, 23 de junio de 2026

PARA: VICTOR JULIO ARIZA LOAIZA, Almacenista General

DE: Jefe Control Interno de Gestión.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de ampliación de plazo del Plan de Mejoramiento – Hallazgos 3 y 4 Auditoría Interna Financiera y de Gestión Vigencia 2025 al radicado DSA-140.313.

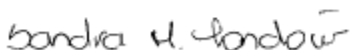
En atención a la solicitud de ampliación del plazo para el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría Interna Financiera y de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, específicamente respecto de los hallazgos No. 3 y No. 4 relacionados con el Inventario General de Almacén, la Oficina de Control Interno de Gestión se permite informar lo siguiente:

El Plan de Mejoramiento suscrito estableció como fecha máxima de cumplimiento el día 19 de junio de 2026, otorgándose un plazo de seis (6) meses para la ejecución de las actividades y acciones de mejora comprometidas por el proceso responsable, tiempo considerado suficiente para la implementación de las medidas correctivas propuestas.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo acordado fue definido y aceptado por las partes al momento de la suscripción del Plan de Mejoramiento, no es procedente autorizar una ampliación del término inicialmente establecido.

En consecuencia, para efectos del seguimiento y evaluación realizados por esta Oficina, las acciones correspondientes a los hallazgos No. 3 y No. 4 serán registradas en el informe final de seguimiento al Plan de Mejoramiento con estado Abierto.

Cordial saludo,


SANDRA MILENA LONDOÑO RODRIGUEZ

Anexo (folios 0)

Redacto: Edinson Libardo Jimenez Rodríguez – Contratista Oficina Control Interno

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



HALLAZGO No. 4

EVIDENCIA 1 Y 3:



23 de febrero 2026

INFORME DE ACCIÓN CORRECTIVA

Hallazgo No. 4: Sobrantes detectados en la inspección aleatoria del inventario en bodega

En atención al Hallazgo No. 4 identificado en el proceso de auditoría interna, relacionado con los sobrantes evidenciados durante la inspección aleatoria del inventario en bodega, se ejecutaron las siguientes acciones correctivas orientadas al fortalecimiento del control y organización del Almacén General.

Actividades ejecutadas

1. Revisión y marcación de las estanterías con código y nombre del elemento

Se llevó a cabo la verificación física de las estanterías del Almacén General, asignando y/o actualizando la marcación correspondiente mediante códigos y nombres visibles de los elementos almacenados.

Esta actividad permitió:

- Identificar de manera clara la ubicación de cada bien.
- Reducir errores en la ubicación y almacenamiento.
- Mejorar la trazabilidad de los elementos dentro de la bodega.

2. Clasificación y organización de los bienes por códigos para facilitar el conteo físico

Se realizó la clasificación de los bienes conforme a su codificación, organizándose de manera sistemática dentro de las estanterías.

Esta actividad permitió:

- Optimizar el proceso de conteo físico de inventarios.
- Facilitar la verificación y control de los bienes.
- Disminuir inconsistencias entre el inventario físico y los registros del sistema.



Relación de artículos sobrantes intervenidos

ARTÍCULO	CANTIDAD
* TONNER KIOSERA FS-P3055 DN TK3182	12
* GUANTES DIELECTRICOS AISLANTES CLASE 00	67
* CARETA VISOR ARC FLASH 14 CAL CON SOPORTE	52
* DELANTAL EN CARNAZA	105
* BOMBILLO 70 W TUBULAR	1628
* FOTOCELDA 1000 W DE 100 AMP	0
* POSTE DE CONCRETO 12 MTS 510 K.G	19
* POSTE EN CONCRETO 10MTRS 510Kgrms CELSA	11
* CAJA METALICA 30X30X20 CAL 18	25
* REFLECTOR LED DE 400W	11
* DRIVER DE 180 W 0.1-0.9 AMP XITANIUM 285V SS INT-F DIMMING SIMPLETESET PHILIPS CLASE II	60
* GUANTE INTERIOR LARGO DERMATOLOGICO	128

Como resultado de las actividades ejecutadas, se fortaleció la organización y control del inventario en el Almacén General, logrando una mejor identificación, ubicación y trazabilidad de los bienes. Esto contribuye a prevenir la recurrencia de sobrantes y a mejorar la confiabilidad de la información registrada.

Registro fotográfico

Se anexan evidencias fotográficas que soportan:

- La marcación de estanterías con códigos y nombres.
- La organización y clasificación de los bienes por códigos.



VÍCTOR JULIO ARIZA
Almacenista General

Proyecto: Andrea Bayona - contratista



* TONNER KIOSERA FS-P3055 DN TK3182



GUANTES DIELECTRICOS AISLANTES CLASE 00





* POSTE DE CONCRETO 12 MTS 510 KG
* POSTE EN CONCRETO 10MTRS 510Kgrms CELSA



* CAJA METALICA 30X30X20 CAL 18



* REFLECTOR LED DE 400W



* DRIVER DE 180 W 0,1-0,9 AMP XITANIUM 285V SS INT-F DIMIMING SIMPLESET
PHILIPS CLASE II



* GUANTE INTERIOR LARGO DERMATOLOGICO



EVIDENCIA 2:

24 de febrero 2026

INFORME DE EVIDENCIAS – ESTANTERÍA

**HALLAZGO No.4 POR SOBRESANTES DETECTADOS EN LA INSPECCIÓN
ALEATORIA DEL INVENTARIO EN BODEGA.**

Actividad ejecutada

Instalación de nuevo módulo de estanterías para el mejoramiento de la organización de los bienes

En el marco de las acciones correctivas establecidas, se realizó la adquisición e instalación de nuevos módulos de estantería en el Almacén General, con el propósito de optimizar la organización, almacenamiento y control de los bienes.

Para el desarrollo de esta actividad se suscribió el siguiente contrato:

- Contrato No.: 410 del 25 de noviembre de 2025
- Contratista: TRADING MARKET COLOMBIA S.A.S.
- Objeto: Compraventa de estantes para la adecuación del almacén del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ.

Evidencia

La ejecución de la actividad se encuentra soportada mediante registro fotográfico.



VÍCTOR JULIO ARIZA
Almacenista General

Proyecto: Andrea Bayona – contratista





EVIDENCIA 4



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



18 de marzo 2020

INFORME DE ACCIÓN CORRECTIVA

Hallazgo No. 4: Sobrantes detectados en la inspección aleatoria del inventario en bodega

En atención al Hallazgo No. 4 identificado en el proceso de auditoría interna, relacionado con los sobrantes evidenciados durante la inspección aleatoria del inventario en bodega, se ejecutaron acciones correctivas orientadas al fortalecimiento del control, seguimiento y confiabilidad del inventario en el Almacén General.

Actividad ejecutada

Realización de inventarios aleatorios posteriores a la organización del almacén

Como parte de la acción correctiva, se llevaron a cabo inventarios físicos aleatorios con la participación de funcionarios y contratistas del Almacén General, con el fin de verificar la correcta organización de los bienes, validar su codificación y asegurar la concordancia entre el inventario físico y los registros administrativos.

Esta actividad permitió:

- Verificar la efectividad de la organización y clasificación previamente implementada.
- Detectar posibles inconsistencias en tiempo real.
- Fortalecer los controles internos del manejo de inventarios.

La ejecución de inventarios aleatorios contribuye a mejorar la confiabilidad de la información registrada en el sistema de almacén, así como a prevenir la recurrencia de inconsistencias y sobrantes en el inventario.

Anexos

- Evidencias fotográficas del desarrollo de la actividad.
- Formatos de control de inventario diligenciados durante la verificación.



VÍCTOR JULIO ARIZA
Almacénista General



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



Proyecto: Andrea Bayona – contratista



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



EVIDENCIA 5

FORMATO CONTROL DE INVENTARIO DIARIO ALMACEN GENERAL INFIBAGUE												
Fecha		23-feb-2026		Hora de Inicio		14:00		Responsable del Conteo		Jorge Rey		
#	Código de Referencia	Descripción del Material	Unidad de Medida	Ubicación (Pasillo/Estante)	Conteo Físico (Cantidad Real)	Cantidad en Sistema (Kardex)	Diferencia (Físico - Sistema)	Observaciones del ítem				
1	11180116	TONNER KIOSERA FS-P3055 DN TK3182	Unid	Estante	12	12	0					
2	21150087	GUANTES DIELECTRICOS AISLANTES CLASE 00	Unidad	Estante	67	67	0					
3	21150110	CARETA VISOR ARC FLASH 14 CAL CON SOPORTE	Unid	Estante	52	52	0					
4	21150044	DELANTAL EN CARNAZA	Unid	Estante	105	105	0					
5	21190041	BOMBILLO 70 W TUBULAR	Unid	Estante	1628	1628	0					
6	21190093	FOTOCELDA 1000 W DE 100 AMP	Unid	Estante	0	0	0					
7	21190134	POSTE DE CONCRETO 12 MTS 510 KG	Unid	Estante	19	19	0					
8	21190593	POSTE EN CONCRETO DE 10MTRS 510Kgrms CELSA	Unid	Estante	11	11	0					
9	21190639	CAJA METALICA 30X30X20 CAL 18	Unid	Estante	25	25	0					
10	21190641	REFLECTOR LED DE 400W	Unid	Estante	11	11	0					
11	21190651	DRIVER DE 180 W 0.1-0.9 AMP TITANIUM 285V 55 INT-F DIMMING SIMPLETE PHILIPS CLASE II	Unid	Estante	60	60	0					
12	31150062	GUANTE INTERIOR LARGO DERMATOLOGICO	Unid	Estante	128	128	0					
FIRMA QUIEN ELABORO EL INVENTARIO			Jorge A. Rey E.		REVISO		[Firma]		APROBO		[Firma]	

EVIDENCIA 6



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

MEMORANDO

DSA - 140.313

Ibagué, 19 de Junio de 2026

PARA: Sandra Milena Londoño Rodríguez, Oficina Control Interno

DE: Almacenista General

ASUNTO: Solicitud de ampliación de plazo para cumplimiento del Hallazgo No. 4 - Inventario General de Almacén

De manera atenta me permito informar que, dentro de los compromisos establecidos en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría Interna Financiera y de Gestión vigencia 2025, se encuentra pendiente la ejecución de la actividad correspondiente al Hallazgo No. 4, relacionada con la realización del inventario general del almacén, cuya fecha de cumplimiento estaba prevista para el 29 de mayo de 2026.

Es importante precisar que esta actividad, además de constituir un compromiso derivado del plan de mejoramiento, hace parte de las funciones propias de control y administración del almacén, razón por la cual existe plena disposición e interés por parte de esta dependencia para su cumplimiento oportuno.

No obstante, a la fecha no ha sido posible llevar a cabo el inventario general correspondiente al primer semestre de 2026, debido a que actualmente la Entidad se encuentra adelantando el proceso de migración de información al nuevo sistema, situación que ha demandado ajustes, validaciones y actualizaciones permanentes en los registros, reportes e informes del almacén. Estas circunstancias no han permitido contar aún con una base de datos completamente estabilizada y conciliada que garantice la confiabilidad de la información requerida para el desarrollo del inventario.

En consecuencia, nos encontramos a la espera de la culminación y estabilización definitiva del proceso de migración, con el fin de disponer de información consolidada, íntegra y confiable que permita realizar el inventario general bajo criterios de exactitud y trazabilidad.



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de esta actividad y manifestamos que, una vez se supere el impacto generado por la migración del sistema y se normalice la operación de la información, se dará prioridad al desarrollo del inventario y al avance de las acciones pendientes, garantizando su ejecución en el menor tiempo posible.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,

[Firma]

VICTOR JULIO ARIZA LOAIZA

Redactor: Yenis Andrea Bayona lozano - Contralista
Revisó: Victor Julio Ariza Loaiza - Almacenista General

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué --Tolima
Teléfono: (608) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



INFIBAGUÉ

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5



O.C.I.G-105-115

Ibagué, 23 de junio de 2026

PARA: VICTOR JULIO ARIZA LOAIZA, Almacenista General

DE: Jefe Control Interno de Gestión.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de ampliación de plazo del Plan de Mejoramiento – Hallazgos 3 y 4 Auditoría Interna Financiera y de Gestión Vigencia 2025 al radicado DSA-140.313.

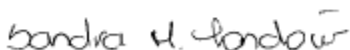
En atención a la solicitud de ampliación del plazo para el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría Interna Financiera y de Gestión correspondiente a la vigencia 2025, específicamente respecto de los hallazgos No. 3 y No. 4 relacionados con el Inventario General de Almacén, la Oficina de Control Interno de Gestión se permite informar lo siguiente:

El Plan de Mejoramiento suscrito estableció como fecha máxima de cumplimiento el día 19 de junio de 2026, otorgándose un plazo de seis (6) meses para la ejecución de las actividades y acciones de mejora comprometidas por el proceso responsable, tiempo considerado suficiente para la implementación de las medidas correctivas propuestas.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo acordado fue definido y aceptado por las partes al momento de la suscripción del Plan de Mejoramiento, no es procedente autorizar una ampliación del término inicialmente establecido.

En consecuencia, para efectos del seguimiento y evaluación realizados por esta Oficina, las acciones correspondientes a los hallazgos No. 3 y No. 4 serán registradas en el informe final de seguimiento al Plan de Mejoramiento con estado Abierto.

Cordial saludo,


SANDRA MILENA LONDOÑO RODRIGUEZ

Anexo (folios 0)

Redacto: Edinson Libardo Jimenez Rodríguez – Contratista Oficina Control Interno

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co
Página Web: www.infibague.gov.co



RECOMENDACIONES

- Ejecutar de manera oportuna y eficaz las acciones correctivas establecidas en los planes de mejoramiento derivados de las Auditorías Financieras y de Gestión, garantizando su implementación dentro de los plazos definidos y aprobados. Lo anterior permitirá subsanar las causas que originaron los hallazgos, prevenir su recurrencia, evitar posibles observaciones o sanciones por parte de los organismos de control y fortalecer el Sistema de Control Interno y el proceso de mejoramiento continuo del Instituto.
- Fortalecer el seguimiento a las conciliaciones trimestrales entre las áreas de Cartera y Contabilidad, verificando la consistencia y razonabilidad de los saldos correspondientes al impuesto de alumbrado público (capital), con el fin de identificar oportunamente diferencias, efectuar los ajustes que correspondan y garantizar la confiabilidad de la información financiera.
- Establecer mecanismos de seguimiento y control que aseguren la realización periódica del inventario general del almacén, así como la conciliación de sus resultados con los registros contables, con el propósito de garantizar la integridad, existencia y adecuado control de los bienes del Instituto, contribuyendo a la confiabilidad de la información financiera y administrativa.
- Garantizar que los documentos aportados como evidencia del cumplimiento de las acciones correctivas correspondan a documentos oficiales del Instituto, debidamente identificados con el logo o membrete institucional, según aplique. Lo anterior, con el fin de asegurar la autenticidad, trazabilidad y validez de las evidencias presentadas durante los procesos de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento.

Se firma hoy 10 de julio de 2026.

Sandra M. Londoño
SANDRA MILENA LONDOÑO RODRIGUEZ

Jefe Oficina de Control interno

Proyectó: Edinson Libardo Jimenez Rodríguez – Contratista Oficina Control Interno 